

Manual de Recomendaciones sobre Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales





DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.

Diputación de Almería.

Isabel Guirao, Daniel Martínez y Silvia Montoya.

Asociación A Toda Vela.

Septiembre, 2023.





Capítulo 1. **Presentación del Manual.**

Capítulo 2. **Introducción.**

- 2.1. Quiénes somos y el por qué de este Manual.
- 2.2. A quién se dirige este Manual.
- 2.3. Delimitando la inclusión en el ámbito deportivo.
- 2.4. Panorama social respecto al Deporte Inclusivo.

Capítulo 3. **Diversidad humana y discapacidad.**

- 3.1. Diversidad humana y discapacidad, ¿de qué hablamos?
- 3.2. Recursos básicos de apoyo para la inclusión en las políticas públicas.
Medidas para personas con discapacidad.

Capítulo 4. **Deporte inclusivo: consideraciones previas y definición.**

- 4.1. Consideraciones previas.
- 4.2. Apostando por el Deporte Inclusivo.
- 4.3. Elementos facilitadores del deporte inclusivo.

Capítulo 5. **Plano político - ¿Por qué los servicios municipales deben apostar por el deporte inclusivo?**

- 5.1. Plano Político: deporte, inclusión y diversidad social.
- 5.2. Fundamentación legislativa.
- 5.3. Población con discapacidad en Andalucía.
- 5.4. Beneficios políticos del deporte inclusivo.

Capítulo 6. **Aspectos previos para iniciar el camino hacia la inclusión.**

- 6.1. Formación al personal.
- 6.2. Trato digno y accesibilidad.
- 6.3. Incorporación de apoyos formales y naturales: familias, asistentes personales y otras figuras de entidades asociativas de personas con discapacidad.



Capítulo 7.

Indicadores de impacto - ¿Cómo evaluar las prácticas deportivas inclusivas?

- 7.1. Evaluación de impacto.
- 7.2. Tipos de indicadores: internos y externos.
- 7.3. Evaluar el cambio.
 - Indicadores sobre sensibilización.
 - Indicadores sobre formación al personal deportivo (trato digno, discapacidades, ...).
 - Indicadores sobre cambios en la oferta deportiva (difusión, inscripción).
 - Indicadores sobre participación y satisfacción del usuario.

Capítulo 8.

Buenas prácticas: experiencias sobre deporte inclusivo en nuestra provincia.

- 8.1. Primera Liga almeriense de fútbol inclusivo.
- 8.2. “Apoyando a otros en Educación Primaria”. Roles de Ciudadanía, roles de contribución en el ámbito educativo a través del deporte.
- 8.3. “Paralimpiadas”, Iniciativa educativa en clave de deporte inclusivo.
- 8.4. Fundación URA-CLAN y su labor con el rugby Inclusivo.
- 8.5. LIGA VALORES BALONCESTO.
Liga Inclusiva de Baloncesto en la Provincia de Almería.
- 8.6. “Dragon Boat Inclusivo: diversidad y piragüismo”.

Capítulo 9.

Anexos.

- Bibliografía.
- Encuesta a Servicios Deportivos Municipales.



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

Capítulo 1. Presentación.





DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



Entre las líneas estratégicas del deporte inclusivo en el sistema deportivo español, destaca el reconocimiento de la actividad física y el deporte como derecho de toda la ciudadanía, buscando alcanzar la igualdad efectiva tanto en el acceso a la práctica deportiva, como en los puestos de carácter técnico y de gestión.

En la Diputación de Almería afrontamos con decisión este compromiso como una herramienta de cohesión social, inspirado en los principios de nuestro Plan Provincial de Deporte tales como la universalización, participación e igualdad de toda la sociedad en el acceso y gestión de la práctica deportiva y la proximidad al municipio para poder hacerlo efectivo.

Así, atendiendo a la intención estratégica de contemplar todas sus propuestas de actuación con perspectiva inclusiva, el programa Almería Juega Limpio Cohesiona, pone el foco en utilizar el deporte como vehículo de intervención y disminución de la “brecha deportiva, especialmente para grupos que requieran una atención especial promoviendo buenas prácticas de gestión en torno a este ámbito de actuación.

Procura, así mismo, la necesaria adaptación que determinadas modalidades deportivas requieren para ofrecer igualdad de oportunidades a aquellas personas que, por sus características y circunstancias sociales, y capacidades personales, prefieran legítimamente compartir práctica recreativa y/o competitiva con sus iguales.

Entre las diferentes intervenciones que se llevan a cabo dirigidas a la concienciación general y sectorial con el fin de conocer las distintas necesidades ciudadanas de acceso a la práctica de la actividad deportiva y procurar la inclusión e igualdad de oportunidades al respecto, surge la iniciativa de desarrollar este manual con la intención de proporcionar orientación y formación específica a los profesionales de la gestión deportiva, especialmente al personal de los servicios deportivos de las entidades locales de la provincia de Almería, en cuanto a la planificación y desarrollo de programas inclusivos en su ámbito extenso de actuación.



Para el impulso de nuevas políticas en materia deportiva con esta finalidad es necesario e imprescindible el consenso y la cooperación con todos los actores implicados, por ello agradecemos, en general, la labor de cuantas organizaciones públicas y privadas contribuyen a hacer realidad que el deporte sea verdaderamente para todos; y específicamente a la Asociación A Toda Vela por el trabajo realizado para la elaboración de este documento de buenas prácticas para la implementación de esta irrenunciable misión.

D. José Antonio García Alcaína.

Diputado Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud.

Diputación de Almería.

[Volver al índice](#)



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

Capítulo 2. Introducción.

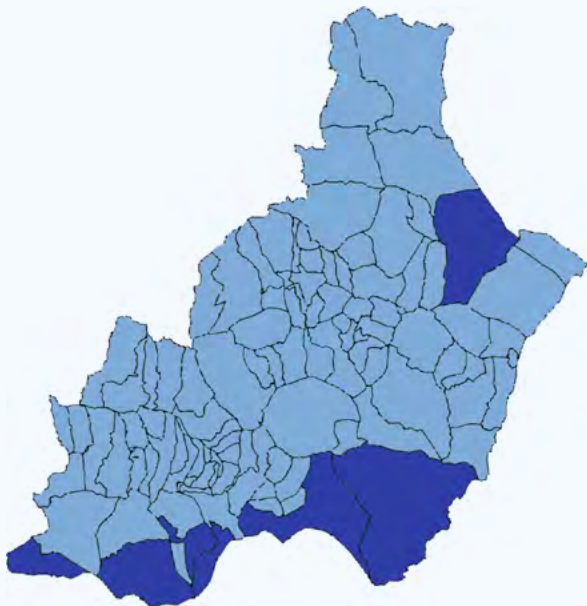


2.1. Quiénes somos y el por qué de este Manual.

En este Manual encontrarás cómo debe desarrollarse una oferta inclusiva de actividad física y deporte desde los servicios municipales, según el punto de vista de la Excelentísima Diputación Provincial de Almería y el Servicio de Ocio Inclusivo de la asociación almeriense para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo A Toda Vela.

En la provincia de Almería hay 103 municipios.

De estos, 96 municipios tienen menos de 20 mil habitantes. La Excelentísima Diputación Provincial de Almería, como administración local, atiende y da servicio, especialmente, a estos municipios de menos de 20 mil habitantes de la provincia de Almería.



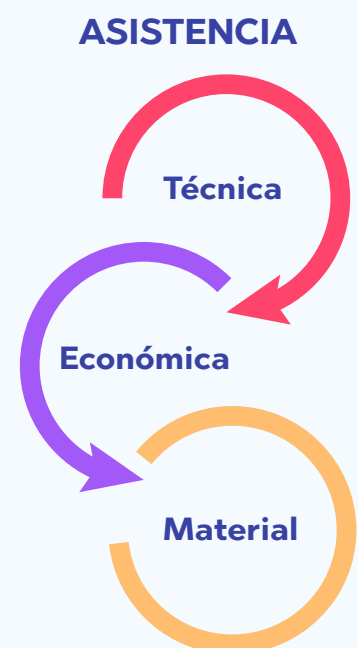
- Municipios con menos de 20 mil habitantes.
- Municipios con más de 20 mil habitantes.

La Diputación Provincial de Almería, como órgano de gobierno de la provincia, apoya a los ayuntamientos para que den los servicios que necesitan sus ciudadanos y ciudadanas.

Por ejemplo, la recogida de basuras o que tengan instalaciones y actividades para estar en forma.

Para ello la Diputación se organiza en Áreas.

Cada Área se encarga de servicios en materias concretas proporcionando asistencia técnica, económica y material.



El Pleno de la Diputación Provincial atribuye al Área de Deportes las siguientes competencias:

- Planificación, gestión y desarrollo de Planes generales Provinciales de Deportes para actividades y programas.
- Asesoramiento jurídico y técnico a las Entidades Locales en cuantas actuaciones se desarrollen en el Área en materia de deportes.
- Impulso a las actuaciones deportivas de los municipios de la provincia de Almería a través de asistencias técnicas y económicas.
- Planificación, gestión y desarrollo de los planes provinciales de instalaciones deportivas.
- Desarrollo de políticas deportivas de interés provincial.

Con este Manual, el [Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud](#) de la Diputación de Almería, quiere facilitar, el apoyo técnico necesario, a todo el sistema deportivo de nuestra provincia, encargado de facilitar la inclusión de personas con discapacidad en todos los municipios almerienses.

Cuando hablamos de sistema deportivo, entendemos los siguientes agentes: los ayuntamientos, entidades locales autónomas, federaciones, clubes, asociaciones, centros escolares; así como deportistas, árbitros, jueces, técnicos y gestores del deporte. La labor del servicio de deportes abarca además, multitud de campos relacionados con el deporte: la salud, la adecuada ocupación del ocio, la educación o la iniciación al rendimiento deportivo.

En este sentido, el Área de Deportes cuenta con una herramienta estratégica que asienta las bases generales de la actuación en materia deportiva: el **Plan Provincial de Deporte**.

Y es desde este mismo, donde nacen los diferentes proyectos deportivos con cinco principios básicos y tres objetivos de referencia.

Principios.

1. Participación de la soledad.
2. Igualdad efectiva en la práctica deportiva.
3. Reconocimiento de los valores del deporte.
4. Aprovechamiento de la colaboración público-privada.
5. Proximidad al municipio.

Objetivos.

- Promover iniciativas deportivas.
- Ejercer como agente equilibrador de desigualdades.
- Dinamizar las actividades y servicios ya existentes.

Atendiendo a todos, pero en mayor medida al principio 4. *Aprovechando la colaboración público-privada*, el Área de Deportes cuenta con entidades sociales para el cumplimiento de sus objetivos.

Una de ellas es la asociación almeriense [A Toda Vela](#), que por su reconocida experiencia y reputación en el ámbito del ocio y la inclusión de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a nivel nacional, se suma a este proyecto con la clara intención de concretar la aplicación práctica dos de los valores destacados en el [Decálogo Deporte para todos, entre todos y para siempre](#):

- Favorecer la integración de personas con capacidades diferentes y la atención a colectivos con situaciones especiales, asegurando y normalizando su práctica deportiva.
- Implantar una cultura deportiva sostenible, formativa, saludable, inclusiva y divertida.

En este sentido, este trabajo apunala y continúa con el eslogan “Deporte para todos, entre todos y para siempre”. Aquí se entrevén algunas de las claves sobre las que se apoya el deporte inclusivo: “*deporte para todos*”, sin dejar a nadie atrás, independientemente de su condición como deportista; “*deporte entre todos*”, apostando por un modelo deportivo que nos una, en lugar de que nos separe, y “*deporte para siempre*”, garantizando la continuidad y la sostenibilidad de éste ámbito de la salud en la vida de la ciudadanía.

La relación entre deporte y discapacidad se encuentra determinada por:

- el cuerpo del conocimiento científico
- el marco legislativo
- la estrategia y los planes de la administración y
- las iniciativas privadas

En este Manual reseñaremos brevemente cada uno de estos ámbitos.

Podemos adelantar que en la actualidad se da el momento más propicio para apostar por el deporte inclusivo en nuestra provincia dado el impulso contemplado en la estrategia y los planes provinciales.

Estamos convencidos, y a lo largo del manual tú también encontrarás los argumentos y las claves para el cambio, que los municipios que priorizan el deporte inclusivo convierten sus prácticas (programación y actividad) y recursos (espacios, profesionales y ciudadanía) en un ambiente favorable para que se dé la igualdad real en la práctica deportiva, convirtiéndose en agentes equilibradores de desigualdades.

2.2. A quién se dirige este Manual.

Este *Manual de Recomendaciones sobre Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales* (Manual a partir de ahora), aspira a convertirse en una guía útil para todas aquellas personas interesadas en impulsar prácticas deportivas inclusivas a nivel municipal y/o provincial, bien desde los Servicios Deportivos Municipales, desde entidades privadas del ámbito deportivo o desde entidades del tejido asociativo de la provincia.

El Manual, además de ofrecer un argumentario ideológico o político sobre porqué el deporte inclusivo debe ser una opción por la que invertir esfuerzo y recursos, trata de abordar el deporte inclusivo desde lo conceptual, apoyando al lector o lectora en la comprensión de los elementos teóricos que lo componen, y también abordar el deporte inclusivo desde una perspectiva práctica, con recursos a implantar sobre el terreno.

Por tanto, este documento va dirigido a:

- Profesionales del ámbito deportivo, como monitoras y monitores de actividades o técnicos deportivos, que encontrarán una guía práctica con numerosos recursos sobre los que apoyarse a la hora de favorecer la inclusión de personas con discapacidad en el terreno.
- Personal de los Servicios Deportivos Municipales, que encontrarán en el manual una serie de reflexiones, argumentos y datos sobre deporte inclusivo, de manera clara y concisa, que facilitan claves a la hora de tratar, planificar y diseñar prácticas deportivas inclusivas, favoreciendo un actitud positiva hacia la inclusión.

- Personas con responsabilidad política a nivel local y/o provincial, que impulsen políticas públicas inclusivas. Aquí podrán encontrar un resumen normativo en el que destacan los motivos o razones por las que las administraciones deben dedicar esfuerzos y apoyar este tipo de iniciativas.
- Cualquier otro agente social, miembros de clubes deportivos, vecinos del municipio en cuestión, personas o familiares de colectivos en riesgo de exclusión, con vocación social de mejorar las cosas en el ámbito deportivo.

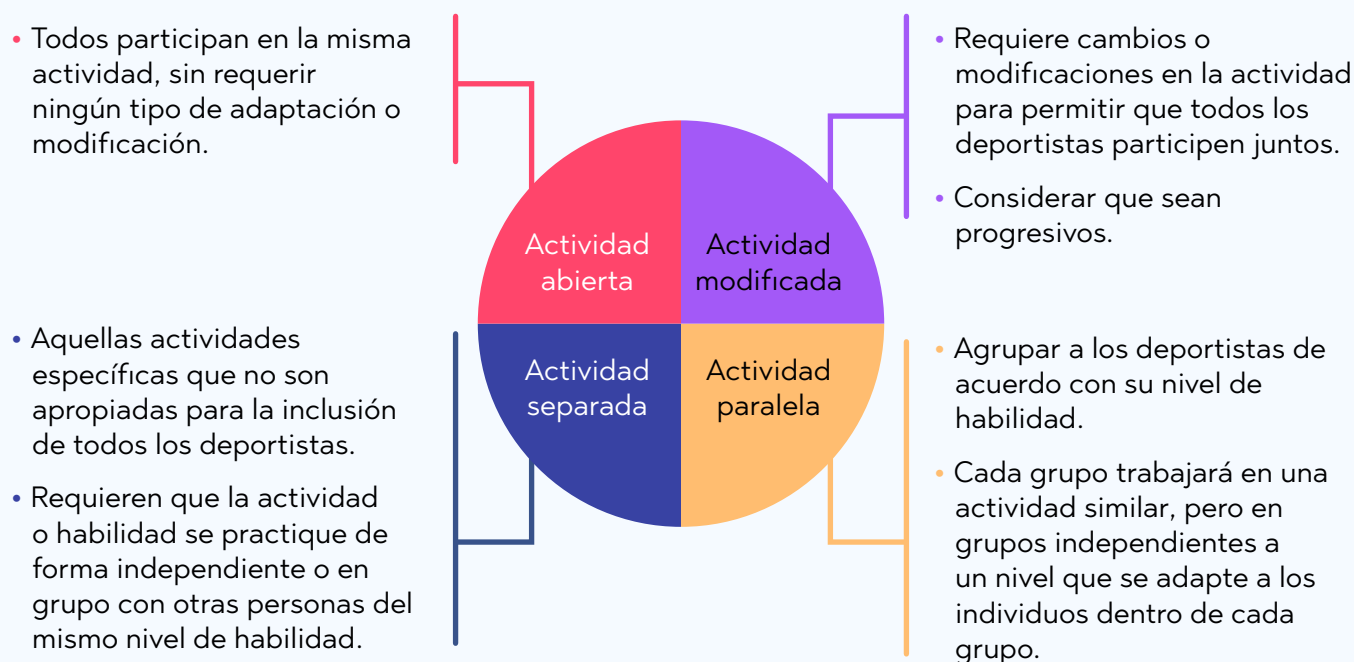
2.3. Delimitando la inclusión en el ámbito deportivo.

En nuestra sociedad actual, se ha popularizado el uso del término “inclusivo”, como apellido de prácticas deportivas muy diferentes entre sí.

No obstante, podemos observar cierta confusión alrededor del significado de “inclusión”. Quizá por ser un término muy estudiado a nivel académico o teórico, pero con poca evaluación sobre el terreno y escasa difusión de prácticas o maneras concretas de hacer inclusión, lo que al extenderse ha derivado en que sea habitual denominar como “inclusivas” a prácticas deportivas que en realidad no lo son.

La INCLUSIÓN es un proceso, y como veremos más tarde y se refleja en el siguiente gráfico, las prácticas deportivas pueden situarse en uno o varios espacios de ese proceso.

Espectro de inclusión. Burns & Johnston (2019)



Le anticipamos a los lectores y lectoras del Manual que nuestra manera de entender la relación entre **deporte adaptado e inclusivo**, es desde una **relación de complementariedad**, pues con más alternativas dónde elegir -entre actividades de deporte adaptado e inclusivo- las personas con discapacidad intelectual salen ganando, pues gozarán de un incremento en el número de oportunidades de practicar deporte. Sin embargo, y como veremos en profundidad en el capítulo 4, en este Manual nos centramos en deporte inclusivo, entendiendo que sus prácticas pretenden ir un paso más allá, y en lugar de ofrecer actividad física de forma segregada o específica a personas de colectivos minoritarios, aspiran o pretenden prepararse para que personas de diferente condición, y específicamente con discapacidad, puedan coincidir y participar de forma satisfactoria en la propuesta deportiva general.

Cada vez son más los expertos, especialistas y entidades que reconocen la necesidad de impulsar prácticas deportivas inclusivas entre sus carteras de servicios. Es de sobra conocido el impacto positivo de la actividad física en la calidad de vida de aquellas personas que la practican; en este sentido, podemos encontrar prácticas y recursos que tratan de acercar el deporte y la actividad física con diferentes opciones para personas pertenecientes a colectivos que normalmente quedan al margen de ellas, excluidas.

En este sentido, lo que le proponemos al lector es ganar en precisión a la hora de utilizar la terminología, de forma que pueda ajustarla a los elementos que componen la práctica deportiva en cuestión.

En la misma línea que lo anterior, el Manual pretende inspirar e ilusionar a sus lectores y lectoras, entusiarlos con la posibilidad de fomentar o impulsar prácticas deportivas inclusivas, a la par que ofrecerles recursos prácticos y modelos de éxito con los que poder ir salvando los diferentes obstáculos o escollos, que sin lugar a dudas encontrarán, a la hora de aplicar, ejecutar o implementar estas prácticas sobre el terreno.

Por último, si bien hay que tener en cuenta que la óptica principal del Manual es la de facilitar la inclusión de personas con discapacidad, sobre todo, de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en el mismo aportamos claves metodológicas generales para favorecer la inclusión en ámbito deportivo que, salvadas las particularidades lógicas, pueden ser aplicadas con diferentes colectivos o en diferentes ámbitos no deportivos.

2.4. Panorama social respecto al Deporte Inclusivo.

Aparentemente, el “deporte inclusivo”, por lo menos a nivel teórico y a nivel propagandístico, goza de numerosos apoyos, entidades o agentes que promulgan la importancia de fomentar estas prácticas. Sin embargo, aún falta mucho camino por recorrer para que las iniciativas de deporte inclusivo se instauren y se infiltren como una alternativa real dentro de la oferta ya existente.

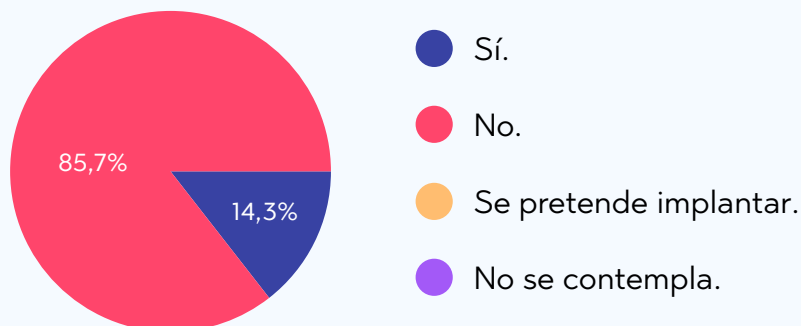
Repasando la literatura académica sobre **deporte inclusivo y principales obstáculos para conseguirlo**, se destacan las siguientes barreras ([Ocete, C., 2021](#)):

- Escasez de programas de actividad física que contemplen a personas con discapacidad física y/o intelectual.
- Actitudes no favorecedoras de la inclusión, entre los diferentes agentes del ámbito deportivo (entrenadores, deportistas, empresas, clubes...).
- Dificultades en la accesibilidad física o cognitiva de las instalaciones; carteles informativos, formularios de inscripción, reglamento deportivo cuya información no se ha adaptado a las normas de Lectura Fácil; lo que dificulta enormemente una participación autónoma e independiente.
- Falta de formación específica sobre discapacidad e inclusión por parte de los profesionales deportivos.
- Inseguridad y proteccionismo de las personas con discapacidad y sus familias, ante las continuas experiencias de fracaso e insatisfacción.
- Falta de modelos claros sobre cómo diseñar e implementar prácticas deportivas inclusivas.

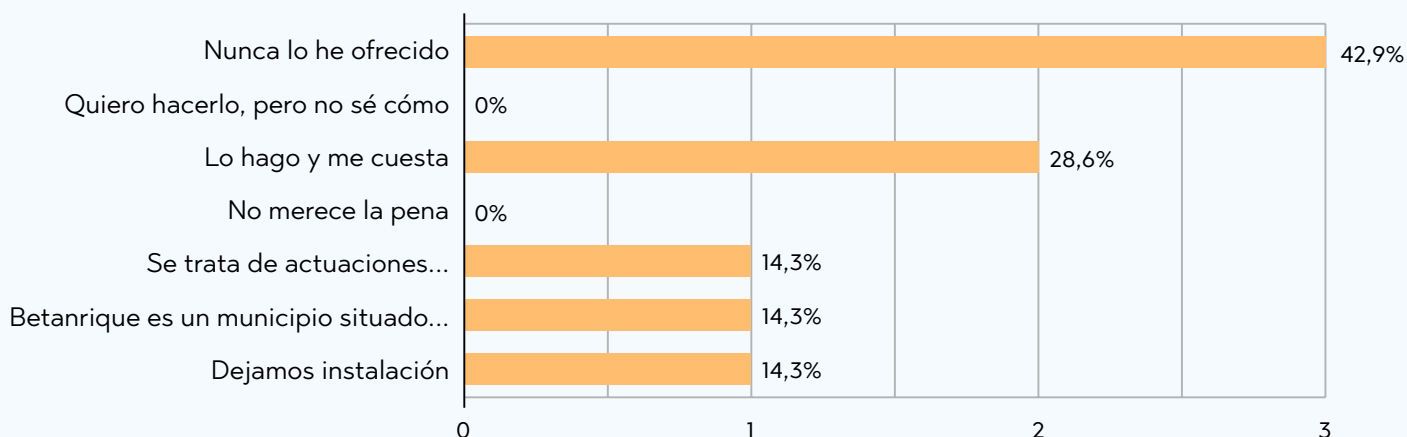
Sobre el último punto, referido a la falta de modelos, coincidimos en que en nuestra provincia existe una gran predisposición y trayectoria para impulsarlas desde la oferta pública y privada. Pero los potenciales impulsores no cuentan con las herramientas que permiten conectar la teoría y motivación con la práctica sobre terreno.

En una breve encuesta realizada a varios profesionales del deporte de la provincia, nos encontramos con los siguientes datos:

¿Se ha implantado en la oferta deportiva de su municipio actividades dirigidas al colectivo de personas con discapacidad?



Valora tu punto de partida, sobre el deporte inclusivo en tu municipio:



Los diferentes agentes del deporte inclusivo (deportistas incluidos, deportistas excluidos, entidades deportivas, personal político de administraciones públicas, tejido asociativo...), requieren de experiencias que denoten que “sí que se puede” que es posible llevar a cabo actividades deportivas inclusivas, evaluar y divulgar las evidencias y resultados desde cualquier municipio.

Por ello, queremos reforzar la necesidad de este Manual y a ti, lector o lectora, te invitamos al trabajo posterior que entre todos y todas debemos hacer tras su publicación y lectura: participación activa en los Foros de Deporte de Diputación, presentación de buenas prácticas en diversas ediciones divulgativas, peticiones expresas de la plantilla profesional de formación específica, etc.

Durante el trabajo continuado en el ámbito deportivo con personas con discapacidad en nuestra provincia, por experiencia, identificamos otras dos situaciones como barreras para la inclusión. Estas tienen que ver con el planteamiento dicotómico de las alternativas que se programan y presentan a la hora de ofertar deporte:

→ **Deporte orientado a la competición, al rendimiento vs. deporte como ocio, como celebración social.**

Muchos y muchas deportistas con discapacidad intelectual en edad adulta, después de una infancia en la que gozaron de oportunidades para realizar deporte junto a otras personas, manifiestan sus intentos frustrados de querer formar parte de equipos deportivos encontrándose con la ausencia de acogida en esta propuesta de continuidad por parte de los clubes o equipos.

Esto evidencia las dificultades de la mayoría de los clubes, para tener en plantilla a un jugador o jugadora que no cuenta con el rendimiento deportivo necesario, sobre todo en deportes de equipo.

Sin duda, actualmente impera una orientación hacia lo competitivo en la oferta deportiva donde prima la obtención de resultados por encima del desarrollo y la mejora de habilidades o destrezas motrices, olvidando a su vez la parte lúdica, el disfrute natural con el mero hecho de practicar actividad física y deporte para mejorar tu calidad de vida.

Debido a lo anterior, todas aquellas personas que no alcanzan a dar el nivel exigido quedan automáticamente en “fuera de juego”. Se produce una discriminación capacitista (*exclusión en base a un criterio de capacidad*), que no sólo sufren los y las deportistas con discapacidad.

→ **Oferta deportiva estándar que no excluyen explícitamente pero tampoco incorporan medidas de inclusión vs. oferta específica para colectivos concretos.**

Contemplamos numerosas ofertas puntuales mal denominadas “inclusivas” en las cuales sólo se programa e invita a participar a personas que pertenecen a un colectivo concreto, por ejemplo con discapacidad. Además, con frecuencia estas actividades suelen ser paralelas a otra convocatoria general.

Esto genera dos mundos deportivos paralelos en los que a pesar de utilizar las mismas instalaciones o espacios comunitarios, los y las deportistas con y sin discapacidad tienen poca o ninguna interrelación entre ellas.

En el Capítulo 4 expondremos cómo evitar esta dicotomía excluyente generando prácticas deportivas para que todas las personas con independencia de su condición (con y sin discapacidad, jóvenes y mayores, expertas o principiantes,..) puedan congregarse y realizar deporte garantizando la igualdad de oportunidades.

Además de lo anterior, invitamos al lector a ir un paso más allá en su reflexión sobre las cuestiones que pueden estar dándose en el panorama deportivo local como para que “lo inclusivo” aún no haya encontrado un sitio preferente, y a veces ni sitio, en el mismo.

Para después visionar el siguiente vídeo en el que convocamos a varias personas expertas para aportar su visión sobre las dificultades, ventajas y trayectoria en el ámbito del deporte inclusivo internacional, nacional y local.

Tarea: Identifica posibles obstáculos que entorpecen la irrupción del deporte inclusivo como una alternativa deportiva real en tu contexto.



Textos Vídeo Mesa Redonda de Expertos en Deporte Inclusivo:

Resumen de las aportaciones referentes a:

→ 1. Opciones deportivas para las personas con discapacidad.

- **Opción 1: Hacer deporte de forma segregada con respecto al resto de la población.** De forma generalizada, las personas con discapacidad se incorporan al deporte, pero lo practican de forma paralela a la oferta deportiva de la comunidad.
- **Opción 2: Hacer deporte en programas deportivos mixtos,** empiezan a desarrollarse de forma aislada, aquí concurren personas con y sin discapacidad en una misma actividad deportiva.
- **Opción 3: Hacer deporte en inclusión,** están aún por explorar y consolidarse esas actividades o programas deportivos, diseñados y preparados, para facilitar la participación de un mayor número de personas.

Resumen de las aportaciones referentes a:

→ 2. Barreras en el deporte inclusivo a las personas con discapacidad.

- Falta de visibilidad de las iniciativas que se realizan
- Miedo, desconocimiento o actitudes que NO facilitan inclusión de entrenadores u otros deportistas.
- Faltan apoyos para atender la diversidad, de forma digna y satisfactoria.
- Falta de accesibilidad cognitiva en los procesos de información, inscripción y participación en actividades deportivos.
- Relaciones de dependencia entre personas con discapacidad y familiares/ profesionales, que no facilita la autodeterminación de las personas.
- Es necesario hacer invitaciones expresas, llamados a la participación desde el ámbito deportivo, hacia las personas con discapacidad y otros excluidos.
- Entornos deportivos orientados hacia el resultado o el rendimiento, son más propensos a generar exclusión.
- Falta de formación en diversidad de técnicos y gestores deportivos.

Resumen de las aportaciones referentes a:

→ 3. Propuestas para el desarrollo del deporte inclusivo.

- Formación en inclusión y diversidad humana a gestores y técnicos deportivos.
- Accesibilidad universal en los espacios deportivos.
- Experiencias deportivas con contacto directo entre personas con y sin discapacidad.
- Generar sinergias, puentes entre tejido asociativo y entidades deportivas.
- Ser valientes, arriesgarse con esos procesos de inclusión.
- Visibilizar el deporte de mujeres adultas, con y sin discapacidad, favoreciendo su participación.

Resumen de las aportaciones referentes a:

→ 4. Beneficios del deporte inclusivo para la sociedad.

- La diversidad enriquece, la diferencia es valiosa, la inclusión nos podría en contacto a más personas con más personas.
- Entidades deportivas que con la inclusión empiecen a prestar más atención al proceso, que al resultado.
- Entrenadores que aprenden a prestar los apoyos que requiere cada deportista.
- Los propios deportistas aprenden a apoyarse entre sí, cosa que a su vez, mejora su rendimiento deportivo.
- Extender las relaciones, de forma natural, entre personas con y sin discapacidad, más allá del ámbito deportivo.

Resumen de las aportaciones referentes a:

→ 5. Retos de futuro en deporte inclusivo.

- Reducir el uso de psicofármacos en deportistas con problemas de salud mental.
- Contemplar el deporte inclusivo desde edades tempranas desde los servicios deportivos municipales.
- Hacer juntos deporte, personas con y sin discapacidad, que van asumiendo diferentes roles dentro del equipo, en función de sus capacidades, de su veteranía.
- Generar un cambio de mirada y de actitud en la ciudadanía a la hora de compartir actividades deportivas entre personas con y sin discapacidad.
- Accesibilidad universal en el deporte y la actividad física.



Resumen.

- El Manual de Recomendaciones sobre Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales, editado por la Exma.Diputación de Almería, quiere facilitar, el apoyo técnico necesario, a todo el sistema deportivo de nuestra provincia, para facilitar la inclusión de personas con discapacidad en todos los municipios almeriense.
- Nos encontramos en el momento más propicio para apostar por el deporte inclusivo en nuestra provincia dado el impulso contemplado en la estrategia y los planes provinciales.
- Este Manual tiene la clara intención de concretar la aplicación práctica de los valores destacados en el Decálogo Deporte para todos, entre todos y para siempre: favorecer la integración de personas con discapacidad y la atención a colectivos con situaciones especiales, asegurando y normalizando su práctica deportiva e implantar una cultura deportiva sostenible, formativa, saludable, inclusiva y divertida.

Volver al índice



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

Capítulo 3. Diversidad humana y discapacidad.

Recursos básicos de apoyo para la inclusión.



3.1. Diversidad humana y discapacidad, ¿de qué hablamos?

La diversidad humana es la variedad de características personales específicas, que hacen a cada ser humano único y diferente de los demás, conformando la pluralidad de identidades que enriquece las sociedades.

El término proviene del latín, del vocablo “*diversitas*”, y refiere a aquello que es diverso, variado, múltiple, dispar o diferente.

El concepto de diversidad es aplicable en muchos ámbitos y hace alusión a las diferencias que puede haber entre personas, animales, grupos, cosas, opiniones, elecciones, entre muchas otras. Dentro de los seres humanos existe la diversidad cultural, étnica, sexual, lingüística, ideológica o religiosa, entre otras.

Características como la edad, la clase social, el estatus socioeconómico, la corporalidad, el estado de salud, las capacidades y las aptitudes, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género y el origen o la nacionalidad, forman parte también de la diversidad humana.

Y entre esa diversidad humana, existe más de un 10% de la población que presenta algún grado de discapacidad reconocida.

Inclusión y discapacidad.

Según la RAE, Real Academia de la Lengua, incluir es un verbo transitivo, y esto tiene dos connotaciones: por un lado incluir es una acción y por otro, al ser un verbo transitivo, lo que continúa es siempre un objeto directo. Es decir, tenemos que tener claro a quién incluimos. Así que identificar a las personas será nuestro primer paso.

Dando por supuesto que cada persona es única y las personas con discapacidad son parte de un colectivo heterogéneo, es importante conocer los tipos de discapacidad que existen para que diversifiquemos nuestra oferta, nuestra comunicación y percibamos la existencia de personas con discapacidades menos visibles socialmente o grupos con menor participación.

Existen 4 grandes tipologías en las que pueden agruparse:

- **Discapacidad física**, movilidad reducida y/o discapacidad orgánica.
- **Discapacidad sensorial**: auditiva y/o visual.
- **Discapacidad intelectual y/o del desarrollo**.
- **Discapacidad psicosocial**, problemas de salud mental o trastorno mental.

Discapacidad física.

Recibe el nombre de discapacidad física o motora, la discapacidad que existe por la disminución parcial o total de la movilidad de uno o más miembros de tu cuerpo. Este tipo de discapacidad puede surgir por problemas medulares, accidentes de tráfico, traumatismo craneoencefálico, amputaciones, malformaciones congénitas o accidentes cerebro vasculares.

La eliminación de barreras arquitectónicas y el cumplimiento de medidas de accesibilidad en la edificación son requisitos previos para permitir su inclusión.

Discapacidad orgánica.

La discapacidad orgánica puede afectar distintos sistemas como el cardiovascular, inmunológico, hematológico, respiratorio, digestivo o endocrino.

La discapacidad orgánica es una discapacidad física que proviene de una pérdida en la funcionalidad en uno o varios sistemas corporales (órganos o fallos sistémicos) producida por el desarrollo de condiciones de salud crónicas, y presenta por tanto afectaciones que en la mayoría de los casos no son perceptibles de manera directa, ni están asociadas a la imagen más identificada y estereotipada de la discapacidad.

Por ejemplo, personas con fibrosis quística, hemofilia, esclerosis,..y un largo etcétera. Las personas con discapacidad orgánica deben enfrentar su día a día con síntomas y manifestaciones como el dolor o la fatiga, a veces de forma aguda o progresiva, afrontar los tratamientos necesarios, sus efectos secundarios y constantes y continuas consultas y pruebas médicas.

Discapacidad sensorial: visual y auditiva.

La discapacidad sensorial hace referencia a la existencia de limitaciones en alguno o varios de nuestros sentidos.

Existen alteraciones en todos los sentidos, pero los más conocidos son la discapacidad visual y la discapacidad auditiva ya que afectan en mayor medida a la comunicación, y por tanto a la relación y participación social.

La combinación de ambas se denomina sordoceguera y las personas sordociegas son las que encuentran más barreras para poder participar en igualdad de condiciones en actividades deportivas ya que suelen necesitar apoyos personalizados y sistemas de comunicación como, el dactilológico de forma habitual o como complemento a audífonos, implantes, gafas...

La discapacidad visual a su vez se divide en dos grupos:

- Pérdida total de la visión o ceguera
- Disminución parcial o baja visión, que es de hecho, la más frecuente, a la vez que menos conocida.

El sistema braille, aporta a las personas ciegas una herramienta válida y eficaz para leer, escribir, acceder a la cultura y la información sin necesidad de ver. Además, las ayudas técnicas como lectores de pantalla, medidas de accesibilidad a la hora de informar como Qr audibles o audiodescripciones y facilitar sus desplazamientos autónomos con avisos sonoros o códigos Navilens, incrementan sus oportunidades de inclusión.

La discapacidad auditiva, se refiere a la pérdida total o parcial de la percepción de los sonidos. Por lo que se divide en dos grupos según si la persona es:

- **Sorda:** Se dice que una persona es sorda cuando su deficiencia auditiva es total o profunda.
- **Hipoacúsica:** si su pérdida de la audición es parcial y su audición puede mejorar con el uso de dispositivos electrónicos como los audífonos.

Entre las personas sordas, además, se distingue un amplio grupo que conforman la denominada comunidad sorda, cuyo elemento vertebral es el uso de la lengua de signos, como lengua materna y como nexo de una cultura propia. Desde el año 2007 en España están reconocidas dos lenguas de signos: la española y la catalana. Y desde el 2018, el Ministerio de Cultura y Deporte aprobó la lengua de signos como manifestación representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para la inclusión de aquellas personas que tienen la lengua de signos como lengua materna y/o principal, son recursos recomendados el uso de la lectura fácil y la incorporación de Qr signados para la información escrita.

Discapacidad intelectual.

Las personas con discapacidad intelectual tienen un funcionamiento cognitivo inferior a la media, lo que incluye la habilidad para aprender, razonar o resolver problemas junto a limitaciones en 2 o más áreas de habilidades de adaptación como pueden ser cuidado propio, autodirección, salud y seguridad o uso de la comunidad.

La discapacidad intelectual puede darse antes, durante o después del nacimiento de una persona pero siempre está presente antes de los 21 años.

La discapacidad intelectual no es visible en muchos casos, pero sí en otros y la mayoría de las discapacidades intelectuales no tienen una causa identificada pero sí existen cuatro detectadas:

- Trastornos genéticos transmitidos en el momento de la concepción como pueden ser el síndrome de X Frágil o la fenilcetonuria.
- Trastornos cromosómicos como son el síndrome de Down o de Prader-Willi.
- Causas biológicas u orgánicas que se dan
 - antes de nacer como la ingesta de tóxicos o enfermedades como la rubéola en la madre,
 - en el momento del nacimiento, por ejemplo cuando se produce asfixia o demasiada presión en la cabeza del bebé,
 - durante o después de la infancia ocasionadas por ejemplo por traumatismos en la cabeza o enfermedades como la meningitis.

- Causas ambientales, por ejemplo es posible desarrollar discapacidad intelectual si la madre toma alcohol o drogas o tiene importantes carencias alimentarias y escasa atención sanitaria durante el embarazo.

Los apoyos personales y la accesibilidad cognitiva de la información, son requisitos previos para favorecer su inclusión.

Discapacidad del desarrollo.

Las discapacidades del desarrollo son un grupo de afecciones causadas por una deficiencia en áreas del aprendizaje, del lenguaje, de la conducta o en áreas físicas, que al igual que la discapacidad intelectual, está presente antes de los 21 años. Estas afecciones que comienzan durante el periodo del desarrollo, afectan al funcionamiento diario de las personas y generalmente duran a lo largo de la vida.

Entre las más comunes englobadas con esta tipología están:

- TDAH (trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad),
- Autismo o trastorno/espectro/condición autista.
- Parálisis cerebral.

Las discapacidades del desarrollo pueden darse o no con otras discapacidades. Por ejemplo, hay personas con parálisis cerebral y discapacidad cognitiva y otras que solo presentan discapacidad física.

La accesibilidad física y cognitiva, la asistencia personal, la estabilidad de los entornos y la información por adelantado, son recursos muy apropiados para favorecer la inclusión del colectivo en el deporte.

Discapacidad psicosocial, problemas de salud mental o trastornos mentales.

La persona con discapacidad psicosocial posee un funcionamiento emocional y conductual variable que tiene lugar junto a déficits en dos o más áreas de habilidades adaptativas. Los problemas de salud mental o trastornos mentales son afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ser ocasionales o duraderas (crónicas). Pueden afectar su capacidad de relacionarse con los demás y funcionar cada día.

A pesar de que los trastornos mentales son comunes y más de la mitad de la población es diagnosticada con alguno a lo largo de su vida, es la discapacidad con más tabús y estereotipos sociales asociada por lo que las personas en esta condición sufren más discriminación y encuentras más barreras para su inclusión.

Después de ver a grandes rasgos los diferentes tipos de discapacidad y recordando que la identificación de dicha condición sólo debe usarse para nutrir la inclusión, es decir, para identificar qué barreras debemos eliminar y qué estrategias y apoyos tenemos que establecer para facilitar la plena participación en nuestros recursos, destacamos algunas claves:

1. Tener una discapacidad no significa que una persona no esté sana o no pueda estarlo, que no esté capacitada o pueda estarlo para practicar deporte.

Para las personas con discapacidad estar sano representa lo mismo que para todas las personas, es decir, estar y mantenerse bien para llevar una vida plena y activa.

Esto incluye tener las herramientas, la información y los recursos disponibles para elegir opciones saludables en cuanto a la práctica deportiva y la actividad física, independientemente de que puedan o requieran recibir servicios de rehabilitación.

Además, no existe un deporte más o menos adecuado que otro para las personas con discapacidad, pues depende de los gustos, preferencias y condiciones individuales así que los proveedores de recursos no deben confundir o simplificar las oportunidades deportivas a actividades de rehabilitación. Por ejemplo, hipoterapia en lugar de equitación o hidroterapia en lugar de natación.

2. El modelo de la discapacidad que se asuma condiciona la posibilidad de impulsar un cambio hacia el deporte inclusivo.

Los modelos ayudan a entender y desarrollar teorías, pero más allá de eso son un instrumento fundamental para la aceptación, modificación y construcción de prácticas.

En la infografía siguiente, de Plena Inclusión, se muestran los 3 modelos imperantes como forma de entender la discapacidad, explicando qué ideas suelen tener asociadas, qué acciones conlleva e incluso cómo se refleja esa forma de pensar en la forma de expresarse.

Modelos de la discapacidad



Son formas de entender la discapacidad. De 3 modelos, explicamos qué ideas suelen tener asociadas, qué acciones conllevan e incluso cómo se refleja esa forma de pensar en la forma de expresarse.

Modelo	Qué piensa 	Qué hace 	Qué dice 
Prescindencia	La discapacidad es un castigo o una maldición.	Separar o excluir a las personas con discapacidad. Incluso matarles.	"Pobre Tamara, sufre discapacidad".
Médico - rehabilitador	La discapacidad es una enfermedad que hay que curar.	Terapia. Trabajar para que parezcan personas sin discapacidad.	"Tomás es discapacitado intelectual, toma medicación para sus síntomas".
Social y de derechos	Son personas ante todo. Tienen derechos. El entorno discapacita.	Quitar barreras. Fijarse en sus capacidades. Entornos inclusivos.	"Amanda tiene derecho a participar en las actividades que elija".

3.2. Recursos básicos de apoyo para la inclusión en las políticas públicas. Medidas para personas con discapacidad.

Uno de los puntos del Decálogo de Deporte Siempre de Diputación es garantizar la igualdad. Partimos de que las políticas públicas de inclusión son una serie de mecanismos institucionales que buscan derribar barreras sociales que impiden la inclusión y, por ende, cuando se habla de la igualdad será importante conocer los conceptos que se manejan a la hora de aprobar políticas a favor de la igualdad.

En esta sección, os contamos qué es la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades, la gestión de la diversidad, las acciones positivas o de discriminación positiva y los ajustes razonables.



La promoción de la igualdad tiene dos dimensiones a tener en cuenta:

- La igualdad de trato implica que todas las personas tienen el derecho a recibir un trato idéntico ante la Ley. Prohíbe, por tanto, cualquier forma de discriminación: separar, diferenciar o excluir a alguna persona, privarla de derechos por características personales, ideas, cultura, orientación sexual, estatus económico o cualquier otro motivo aparente.
- La igualdad de oportunidades tiene relación con la equidad, es decir, con el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. En este sentido le otorga a los poderes públicos el mandato de adoptar medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos sobre los que recaen prejuicios arraigados.

Por otro lado, complementan estas dimensiones una tercera:

- La gestión de la diversidad, que hace referencia a reconocer que cada persona tiene la capacidad para aportar valor a la sociedad, política, estrategia o, como en este caso, a los proyectos deportivos que se ejecutan y están poniendo en marcha desde los municipios.

Para hacer efectivas estas políticas de igualdad y gestión de la diversidad, las medidas que directamente se aplican a personas con discapacidad podemos agruparlas en 3 grupos:

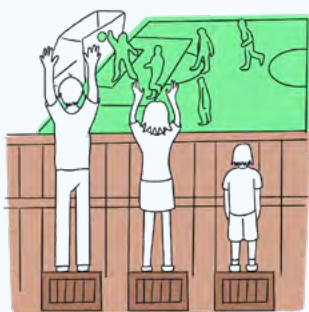
- Medidas de acción positiva, también denominadas de discriminación positiva.
- Ajustes razonables. Más aplicados en el ámbito privado pero con cabida en los servicios municipales.
- Medidas de accesibilidad universal (accesibilidad física, sensorial y cognitiva).

Medidas de acción positiva.

Las medidas de acción positiva también se denominan medidas de discriminación positiva en algunos escenarios. Nosotros abogamos por la primera definición, más actual y con menos connotaciones negativas pues no usa la palabra discriminación. Aunque se nombre como se nombre, nadie puede hablar de privilegios cuando se toman estas medidas para tratar de igualar las condiciones de acceso y participación de grupos sociales en desventaja.

La igualdad es una idea de cómo debería ser el trato personal y social, mientras que la equidad es una realidad que implica el reconocimiento de características y condiciones personales y sociales para que la aplicación de la igualdad sea justa mientras las condiciones aún desfavorecen a una parte de la población.

Igualdad



La suposición es que **todos se benefician del mismo apoyo.** Este es el trato igualitario.

Equidad



Todos obtienen el apoyo que necesitan (este es el concepto de “discriminación positiva”), lo que produce equidad.

Justicia



Los tres pueden ver el juego sin apoyos ni adaptaciones porque **se abordaron las causas de la inequidad.** Se eliminó la barrera sistemática.

En base a esta distinción, las acciones positivas son medidas específicas que se aprueban a favor de un grupo de personas que comparten ciertos rasgos o particularidades, como puede ser tener discapacidad, con el objetivo de luchar contra la desigualdad material que dicho grupo, como colectivo, padece en la sociedad. Por ejemplo, las personas con discapacidad, las personas mayores de 65 años, las mujeres y niñas, las personas trans, las personas con talla baja u obesidad, y sobre todo, aquellas personas que tienen varias situaciones o discapacidades juntas como mujer con sordoceguera o joven con autismo no verbal.

La Carta Europea de Derechos Fundamentales, reconoce que para lograr la igualdad para las personas con discapacidad, el derecho a no ser discriminado debe ser complementado con el derecho a beneficiarse de medidas diseñadas para garantizar su independencia, integración y participación en la vida social.

Por ejemplo, son medidas de acción positiva aplicables a personas con discapacidad para facilitar su participación en las actividades y servicios deportivos municipales, la gratuidad o descuento en la inscripción a una actividad concreta o las becas para realizar programas de tecnificación en un deporte.

Estas medidas estarían justificadas al estar demostrado que vivir con discapacidad conlleva gastos añadidos que implica a menudo una desigualdad respecto al resto de la población: se estima que un 9% más que sus pares de similar edad y situación social, y un [estudio realizado en 2017](#) arroja que el gasto anual directo para este colectivo es de 17 mil euros, aunque varía mucho en función del caso.

Ajustes razonables.

Según la definición extraída de la Organización de Naciones Unidas. Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad. Nueva York, 2006, los ajustes razonables son “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”

Concretando, son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal específicas para que, normalmente una persona con discapacidad más que el colectivo, pueda estar en igualdad de condiciones que el resto de la población pero con un límite implícito: no todos los ajustes resultan obligatorios y solo procede imponer aquellos que sean razonables. Por ejemplo, aunque sea necesario no es exigible que una inscripción a cumplimentar por la persona solicitante para una actividad, cuente varios formatos (en lectura fácil, braille o Qr videoseñado; online o presencial,...).

Siguiendo el ejemplo, en los servicios deportivos municipales, un ajuste razonable sería solicitar como tarea del personal de atención directa para inscripciones (ordenanzas, encargados y encargadas de instalación,...), proporcionar apoyos personales a las personas que lo necesiten. Por ejemplo, permitir la inscripción vía telefónica (por llamado y WhatsApp), apoyar a una persona con discapacidad que no puede leer, no puede cumplimentar por sí mismo el formulario online y a personas mayores afectadas por la brecha digital,...

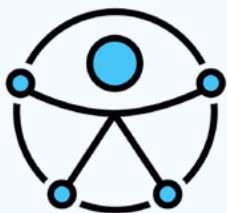
Los ajustes razonables en este caso impactan en la modificación del ambiente físico (tener disponibles ordenadores con conexión para rellenar solicitudes y/o solicitudes impresas para cumplimentar o registrar y responder a las solicitudes unificando en un procedimiento en el que se viertan las demandas por diferente vías), el ambiente actitudinal (personal formado, previsión de atención personalizada y tramitación de solicitudes por diferentes formatos) y el ambiente social (informar y hacer explícita, por ejemplo, una zona en mostrador de atención preferente o apoyo).



Así, incorporando desde los servicios deportivos municipales medidas de acción positiva, ajustes razonables y accesibilidad universal, que veremos a continuación, por un lado se obtienen grandes resultados en pro de la inclusión ya que, por un lado corrigen situaciones de desigualdad y por otro, eliminan prejuicios.

Por ejemplo, es grato revisar y encontrar fotografías de las Clausuras de las Escuelas de Deporte y Salud del último año en nuestros municipios con hombres y mujeres de diferentes edades. Aplicando estas medidas estamos convencidos, y podremos comprobar, que en próximas ediciones será más diversa la foto grupal.

Por un lado estamos facilitando la incorporación de sectores de la población que no están o tienen poca presencia y por otro, estamos respondiendo a una representación real de la diversidad que favorece la creación de referentes para hombres y mujeres, referentes con discapacidad, de diferentes edades, procedencias,..., lo que contribuye a derribar estereotipos, equiparar roles y demostrar cómo personas con discapacidad tienen la misma capacidad de desarrollar su faceta deportiva en igualdad de condiciones. Sin olvidar que estas medidas, sobre todo, permiten mejorar las condiciones de vida de esas deportistas.



Accesibilidad universal.

Por último hay que tener en cuenta una de las medidas con mayor desarrollo legislativo y tendencia social de la mano de la inclusión: la accesibilidad.

En el Artículo 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU se establece que: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Es un hecho comprobado que el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad se haya condicionado por el grado de accesibilidad de los entornos, entendidos en el sentido más amplio posible. Así pues, la accesibilidad es un derecho esencial, a la vez que una herramienta primordial para la inclusión. Podríamos decir que es la llave que abre la puerta al cumplimiento del resto de derechos (a la información, la participación, la libertad,...); en gran medida esto es así porque la discriminación más frecuente que sufren las personas con discapacidad nace de la ausencia de accesibilidad a los entornos físicos, a la información, a la comunicación, a los procesos, a los productos y a los servicios.

La accesibilidad universal es la característica de los entornos que permite a todas las personas, utilizar un objeto, una herramienta, un bien, un dispositivo o un producto, y visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

La accesibilidad implica la real posibilidad de una persona de ingresar, transitar, permanecer y participar en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma. Por tanto, no solo debemos considerar hacer accesible el espacio físico sino también los requisitos que nos permiten disfrutar del deporte y la actividad física en el contexto municipal: instalaciones, inscripción, información previa, apoyos y adecuaciones de necesitarse,...



La accesibilidad universal tiene en consideración mayor a la mayor parte de la población, a la hora de diseñar y construir entornos, espacios, servicios y objetos que respeten y garanticen el ejercicio de los derechos humanos. Sin embargo, en mayor medida se ha desarrollado atendiendo a las necesidades de personas con discapacidad y por tanto engloba:



La accesibilidad física implica que las personas pueden desplazarse, llegar a los sitios, entrar y estar fácilmente en ellos; así como coger y manipular cómodamente objetos. Beneficia especialmente a aquellas personas que tienen movilidad reducida (personas usuarias de silla de ruedas, personas que utilizan muletas en sus desplazamientos, que llevan un carrito, que transportan una carga pesada, las personas mayores con dificultad motriz, etc.)

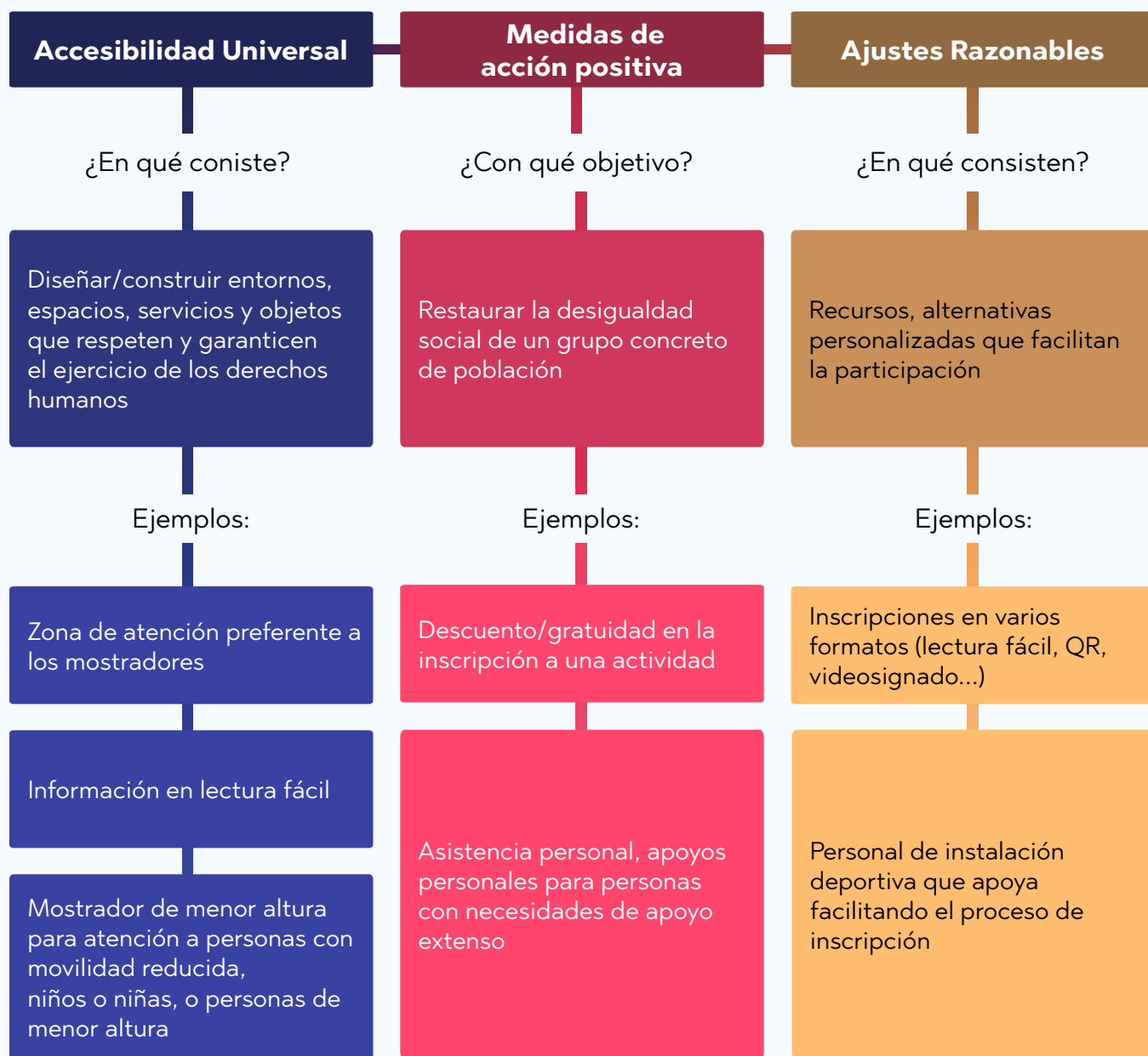


La accesibilidad sensorial implica que las personas pueden acceder cómodamente a través de sus sentidos a la información necesaria para manipular objetos, comunicarse y dirigirse por los entornos. Beneficia a todas aquellas personas con déficit visual o auditivo.



La accesibilidad cognitiva, con la lectura fácil como una de sus herramientas más destacadas, implica que las personas entiendan el significado de los entornos y objetos, y la información necesaria para manipularlos y dirigirse por ellos. Beneficia a todas las personas y especialmente a aquellas que tienen mayores dificultades de comprensión, ya sean temporales o permanentes: personas con discapacidad intelectual, personas mayores, personas con daño cerebral, no alfabetizadas, personas que no entienden la lengua, migrantes, menores, etc.

Medidas para la inclusión de personas con discapacidad



Y cuando hablamos de accesibilidad hablamos de recursos de apoyo, por supuesto, pero no solo. Vamos a entender esto con un ejemplo.

Imagina que un vecino de tu municipio decide hacer algo de ejercicio físico para encontrarse mejor. Va al Ayuntamiento y pregunta por la oferta deportiva municipal.

Le dicen que mire en la web, que allí está toda la programación o que vaya a la instalación deportiva, que cuentan con listados de actividades y adaptaciones: piscina con silla elevadora para entrar en el vaso, rampa de acceso desde el exterior, monitores que tienen experiencia en personas con discapacidad,...

El vecino no conduce pero pide a su madre que la acompañe y al llegar a la instalación no hay ninguna plaza reservada para movilidad reducida. Una vez que consigue entrar, se inscribe a través de un mostrador alto que no le permite interaccionar con comodidad con su interlocutor ni rellenar su solicitud apoyado en el mismo. Además indica que para practicar natación necesitará ayuda personal para cambiarse en un aseo mixto porque su persona de apoyo puede ser mujer.

Estas situaciones, además del agravio y esfuerzo que suponen a la personas que desea participar, de seguro ocasionaría inseguridad a más de una persona al otro lado del mostrador. ¿Por qué no ponemos en los mostradores una zona de atención preferente? Claro, que además de estar indicada cuente al menos con información en lectura fácil para personas con discapacidad intelectual, otra lengua materna o analfabetismo, deterioro cognitivo,... una parte baja para personas que se aproximen en silla de ruedas o con talla baja, con bucle magnético y personal formado en trato digno a clientes diversos.

Porque, no puede haber inclusión si no hay accesibilidad.

Debemos pensar en la accesibilidad como un camino y hemos de cuidar cada una de las fases: la información sobre la oferta, tanto en la web, como en el material impreso dónde están los horarios y los espacios a señalar, el camino hasta llegar, la puerta de acceso, los itinerarios dentro de la instalación, el uso del aseo, etc.

Hablamos del conjunto de elementos interrelacionados entre sí que facilitan o dificultan la accesibilidad a una experiencia deportiva en el municipio.

Esas medidas quizás funcionen como una invitación expresa, como una muestra de inclusión porque pienso en ti y como una visibilización de la diversidad.

Poner delante una zona pintada en suelo con preferente discapacidad es como poner en los autobuses esas plazas reservadas para personas mayores. Poco a poco la ciudadanía nos hemos hecho sensibles a esas medidas, visibilizando que existen las particularidades de algunos colectivos y no cuesta tanto tenerlas en cuenta. Si están libres las ocupas, si no las compartes.

Apostamos por visibilizar el cambio desde el modelo inclusivo. Y si hace falta visibilizar la diversidad, que no sea sólo con ejemplos de superación sino de cotidianidad.

La visibilización tiene mucho que ver con demostrar intención.

Y eso no es deporte, pero sí estrategias públicas que promocionan el deporte para todas, entre todas y para siempre.

Si la garantía de derechos se le adjudica a la autoridad del estado, cuando hablamos de inclusión se trata del fortalecimiento de la sociedad civil, de la promoción de la buena vecindad.

No nos podemos limitar a hablar de derechos sino de responsabilidades.

Necesitamos, asimismo, de vigilancia colectiva para no discriminar a los olvidados de los sistemas de públicos, los que no puedan entrar en él. Hay muchos invisibles que esperan una presencia.

Esa responsabilidad aterriza en cada uno de nosotros como gestores/as deportivos, entrenadores, entrenadoras y monitores/as de deporte, como voluntarios y voluntarias de apoyo o deportistas que compartimos afición.

No sirve de nada hacer vídeos con deporte para todas si cuando nos llega una particularidad como *“¿dónde me cambio si yo no puedo usar ni el vestuario femenino ni masculino?”* les contestamos *“pues no tenemos vestuario mixto”* o *“necesita entrar a nadar con su asistente personal”*, les decimos *“vale, pero tiene que pagar porque es una persona más”*.

Hay que empezar a plantearse y unificar respuestas que denotan una apuesta por la inclusión desde cualquier persona, actividad, programa o servicio municipal de este tipo: *“Eres bienvenida. No tengo baños mixtos pero vamos a pensar una solución juntos.”* *“Eres bienvenida. No está contemplado lo de acompañantes pero vamos a pensar cómo lo solucionamos e informaremos al responsable del programa”*.

Incorporar la accesibilidad universal en la oferta municipal deportiva, supone una inversión a corto, mediano o largo plazo. Una inversión no solo económica, sino social y cultural. Es imprescindible hacer un Plan de Acción que corrija las posibles barreras evaluadas para el acceso y disfrute de la oferta deportiva de cada municipio, proponiendo medidas para eliminarlas progresivamente.

Por eso la importancia también de tener claro quiénes son esos colectivos con mayores dificultades y las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad que antes identificábamos para actuar ante ellas como las empresas luchadoras por ganar clientes “no lo tengo, pero te puedo conseguir por ahora algo parecido”, acogiendo a cada persona con discapacidad que llega, como una oportunidad.

Además, también es un hecho social y común a todos la llamada grupal. Vamos de la mano de otros, del boca oído, de dónde sabemos tratan bien a nuestros iguales. Si queremos desde nuestra oferta, ya no solo debemos, impactar con medidas saludables y promocionar el deporte y la actividad física entre el mayor número de ciudadanos y ciudadanas, tenemos que empezar por atraer.

Nuestra sociedad cambia. Aún no somos expertos en inclusión pero sí tenemos historia y prácticas suficientes para saber luchar contra la discriminación y la exclusión, protegiendo a quienes más lo necesitan, sin perjudicar a la mayoría y buscando el bien común. Por ejemplo, hemos aprendido a no fumar en espacios infantiles porque tenemos la alternativa de no ser juzgados en otros disponibles; hemos aprendido a no quejarnos porque una persona mayor puede ser más lenta cuando las superficies comerciales han dispuesto un horario preferente para las mismas.

Como resumen, anotamos algunos principios marco para la atención a la diversidad en los espacios, recursos, programas y actividades deportivas municipales:

1. Garantizar la igualdad y no discriminación por razón de discapacidad, edad, procedencia, condición social o sexual. Las medidas de acción positiva, ajustes razonables y accesibilidad son fundamentales para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito deportivo municipal.
2. Facilitar la máxima autonomía e independencia de la persona en el uso y disfrute de la oferta deportiva municipal asegurando la accesibilidad universal, identificando todas las barreras físicas, sensoriales y cognitivas y estableciendo un plan municipal para corregirlas.
3. Un trato digno requiere conocer las necesidades de apoyo de los colectivos más vulnerables y actuar en consecuencia. Formación y planes.
4. Flexibilidad en el uso. Esto quiere decir que debe adaptarse fácilmente a los cambios y a las diversas situaciones o circunstancias de las personas.

Nota final.

Si bien es cierto que puede parecer que más personas con discapacidad, migrantes o refugiadas, de edad avanzada, etc. hacen deporte en las instalaciones públicas, la inclusión no solo es cuestión de números. Dentro de esos sectores minoritarios de población, se encuentran los invisibles. Hablamos dentro de la discapacidad intelectual de ese 2% de personas con mayores necesidades de apoyo o plurideficiencias. Cuando pensamos en igualdad, no solo lo hacemos en mujeres sino que deberíamos tener en cuenta a las personas trans, esas que en España ni sabemos cuántas son ni cómo son.

Dentro de las minorías, también hay diversidad. Y es la diversidad con más dificultades de participación en la que debemos poner nuestra atención si queremos dar el salto a la inclusión real.

No queremos rizar el rizo, sino preparar y planificar para hacer “lo difícil” porque en el camino, con ellos y ellas aprendiendo, resolveremos lo fácil. Incluir a las minorías será más enriquecedor si iniciamos el cambio incluyendo a los que no están, a los y las invisibles, a las personas más excluidas.

Volver al índice



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

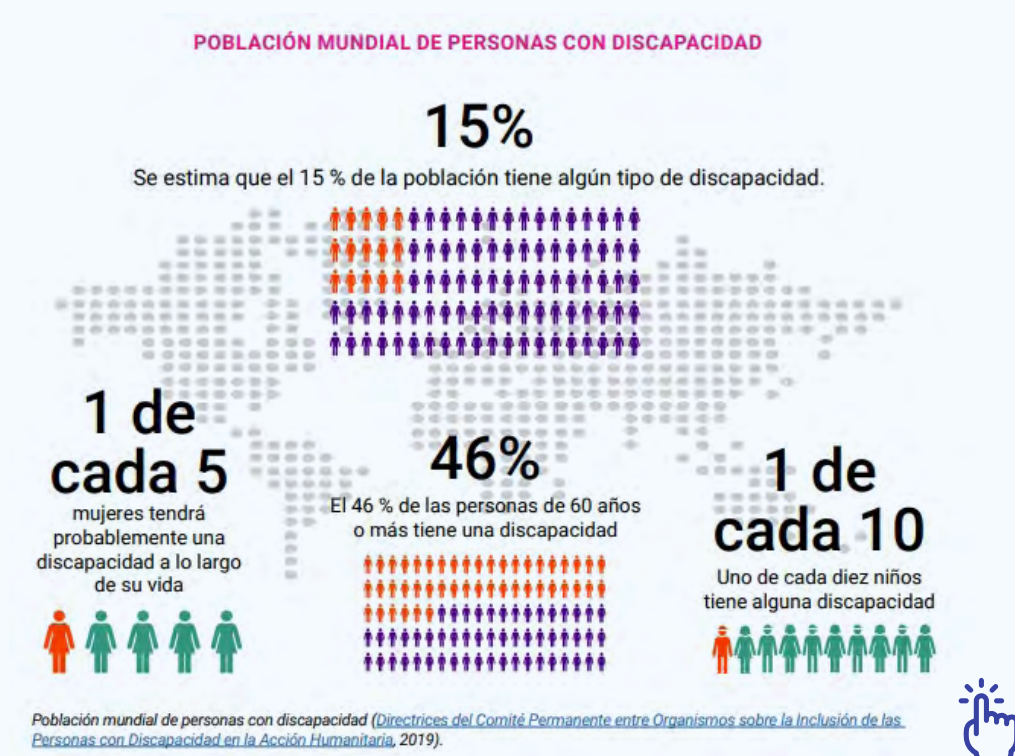
Capítulo 4. Deporte inclusivo: consideraciones previas y definición.



4.1. Consideraciones previas.

En el ámbito deportivo cuando hablamos de inclusión os invitamos a, sin excluir el resto de condiciones, poner foco en la condición de discapacidad de más de un 15% de la población. Esto es, personas con:

- discapacidad física y/o orgánica.
- discapacidad sensorial: auditiva y/o visual.
- discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- discapacidad psicosocial, problemas de salud mental o trastorno mental.



Con ánimo de no dejar a ninguna persona fuera de estos colectivos, tenemos que tener en cuenta que últimamente se han incorporado nuevos términos para referirse a las mismas: personas con diversidad funcional, capacidades diversas, o neurodiversidad, son las más habituales junto al término administrativo-legal aceptado en nuestro país: personas con discapacidad.

Esto está generando confusión en la sociedad que no sabe qué término utilizar y, en muchos casos, acaba actuando no prestando los apoyos necesarios entendiendo que ello sería discriminatorio.

Consideramos que desde la oferta deportiva municipal no sería adecuado el uso del término Diversidad Funcional, Capacidades Diferentes y otros similares que pueden ir adquiriendo tendencia, porque cualquiera y todas las personas somos diferentes y diversas. Pero tengamos en cuenta que, si es la propia persona la que prefiere usarlos, debemos adecuarnos a su deseo expreso respetando esta opción e incluirla en nuestro lenguaje al dirigirnos a ella.

Nuestra propuesta pasa por unificar la forma de nombrar a las personas para las que, como más tarde veremos, debemos hacer invitación expresa a la participación.

El término de persona con discapacidad es el único que usan las leyes como la [Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad](#), ratificada por nuestro país en 2007.

Por parte de Naciones Unidas se elaboró una guía con las “Directrices para un lenguaje inclusivo en el ámbito de la discapacidad” de la cual os invitamos a leer los principios generales.

1. [La persona primero.](#)
2. [Evitar las etiquetas y los estereotipos.](#)
3. [No utilizar eufemismos condescendientes.](#)
4. [La discapacidad no es una enfermedad ni un problema.](#)
5. [Lenguaje apropiado en la comunicación oral e informal.](#)

Así mismo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de “Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia” en nuestro país, queda explícitamente descrito por la disposición octava que todas las disposiciones normativas elaboradas por las Administraciones Públicas utilizarán los términos “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad” para denominarlas.

En relación con la discapacidad, la terminología ha reflejado la concepción predominante en cada momento histórico, pasando de términos que ponían la fuerza en la discapacidad de manera peyorativa (minusválidos, enfermos, tarados,..) a centrarse en la persona; persona con discapacidad. Un progreso que se debe, en gran medida, al trabajo que vienen ejerciendo las organizaciones, administraciones y los colectivos de la discapacidad, con el desarrollo de políticas inclusivas y el apoyo del ordenamiento jurídico en el reconocimiento de derechos.

El término Discapacidad, con todo su recorrido histórico, ya forma parte del sentir común de la mayoría de la sociedad, lo que ha permitido y permite que la ciudadanía identifique este vocablo, lo que ayuda a la normalización del concepto de “discapacidad”. Dicha normalización contribuye a que las necesidades de apoyo que demandan las personas no sean vistas como algo peyorativo sino como un Derecho al que hay que dar respuesta para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas en nuestra sociedad del bienestar.

Por tanto, Personas con Discapacidad será el término más adecuado para identificar al colectivo, porque destaca la identificación del mismo como “personas” por encima de su condición o característica de “discapacidad”.

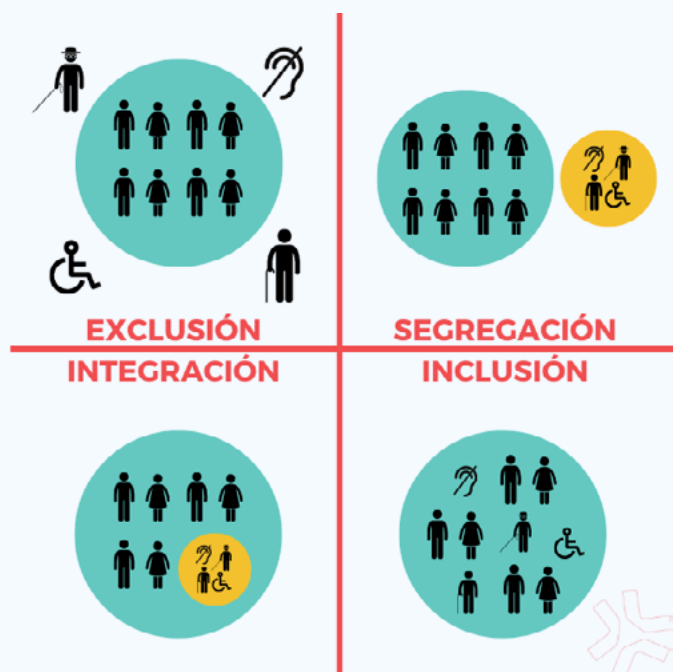
Y a la vez, cuando añadimos la condición de mental, intelectual, física o sensorial, no se eluden una serie de necesidades de apoyo, particulares y generales de cada uno de los colectivos, que se deben ofrecer en su entorno y que por tanto es importante incorporar en los servicios municipales. Por ejemplo, sillas grúa en las piscina para personas que se desplazan en silla de ruedas o dificultades de movilidad, lengua de signos y Qr con vídeo signado en la información para personas sordas, superficie podotáctil que faciliten la movilidad por las instalaciones a personas ciegas o inscripciones en Lectura Fácil para personas con discapacidad intelectual y dificultades de comprensión lectora, como personas con otra lengua materna, mayores con deterioro cognitivo o personas con poca alfabetización.

El respeto a la diversidad es una actitud de partida que comprende que las personas participan de forma paritaria en el mundo por su mera condición humana, a la vez que se reconocen las singularidades y diferencias de cada individuo.

Esto no quiere decir que todas las personas sean iguales: quiere decir que todas tienen igual derecho de participar en la sociedad, independientemente de sus diferencias, y que son estas diferencias precisamente las que enriquecen y aportan valor a la propia comunidad.

En este capítulo revisaremos el marco teórico del deporte inclusivo desde una perspectiva práctica, analizando conceptos y proponiendo medidas para hacer propuestas viables que aterricen en la inclusión real de deportistas con discapacidad en la oferta municipal.

Para empezar, ¿sabes la **diferencia** que hay entre el término **integración** e **inclusión**?



Con el apoyo de la imagen, te proponemos conocer los conceptos clave que nos servirán para identificar cómo están las personas con discapacidad contempladas en las diferentes ofertas deportivas y reflexionar sobre las prácticas más habituales de tu ámbito más cercano. Ten en cuenta que están ordenadas de la peor situación a la mejor, es decir, la exclusión ya debería estar erradicada en el ámbito deportivo y la inclusión debería ser la única forma de entender el deporte.

- 1. Exclusión**, ser o estar excluido; Aquel que no cumpla con el acuerdo social de “normalidad”, es expulsado del grupo con poder o mayoritario.

Ejemplo: “Cuando se asciende de categoría o edad, toda persona que no demuestre un buen rendimiento deportivo, será expulsada del equipo.”
- 2. Segregación**, ser o estar apartado; todo aquel que no cumpla el acuerdo social de “normalidad”, será apartado y agrupado en subgrupos al margen de la sociedad.

Ejemplo: “Competiciones deportivas en Juegos Municipales de una prueba concreta como natación croll, disponiendo un día para categoría adaptada a personas con discapacidad intelectual y otro día diferente a las pruebas de croll con controles federados”.
- 3. Integración**, integrarse, pasar a estar dentro; todo aquella persona “excluida” que a través de su esfuerzo sea capaz de adaptarse al acuerdo social de “normalidad” puede incorporarse, integrarse es quedarse dentro pero sin posibilidad de entremezclarse con otros.

Ejemplo: “Un grupo de atletismo adaptado, que participa con sus apoyos en el Estadio de la ciudad, donde comparte espacios y tiempos con otros atletas, pero no entablan relación porque están en grupos diferenciados.”

3. Inclusión: cohabitar los espacios e interactuar entre nosotros y nosotras, en igualdad y con oportunidades, aún siendo diferentes. La diferencia se acepta y se valora positivamente. Cada persona cuenta con los apoyos o las adaptaciones que requiere para participar y gozar de las mismas oportunidades que el resto.

Como ejemplo, aquí mencionamos una actividad cultural y en el capítulo 8 del Manual se ampliarán buenas prácticas del ámbito deportivo provincial: *“El Cooltural Fest, festival inclusivo de música de Almería, tiene múltiples acciones para la inclusión del colectivo, no solo como espectadores, sino como ejecutores del mismo: ha preparado una señalética accesible y clara, cuenta con intérpretes de lengua de signos y con chalecos vibratorios para disfrutar del ritmo de la música, pase VIP prioritario sin esperas para personas con discapacidad o dificultades de acceso como familias con niños o niñas y personas mayores, incorpora la lectura fácil en sus informaciones y una alternativa para solicitar apoyos personales a la hora de inscribirse, además de contratar a parte de su plantilla con discapacidad y ofrecer en su cartel a artistas con discapacidad. Es un festival de masas, abierto a toda la ciudadanía, la cual coincidirá en los mismos escenarios para disfrutar juntos de la misma música, brindar arte o trabajar para que otras personas disfruten la cultura.”*

A estas 4 opciones clásicas, nos gustaría incorporar otra realidad común a la que se enfrentan las personas con discapacidad: la **invisibilización**.

Invisibilización es una definición ampliamente utilizada en las ciencias sociales para designar una serie de mecanismos culturales que lleva a omitir la presencia de determinado grupo social. Los procesos de invisibilización afectan particularmente a grupos sociales sujetos a relaciones de dominación, como las mujeres, las personas con discapacidad, las minorías étnicas o con diferente orientación sexual a la aprobada en su entorno social. En la mayoría de los casos los actos de invisibilización suelen ser inconscientemente y la invisibilización suele estar íntimamente relacionada con procesos destinados a imponer la superioridad de un grupo social y los procesos de discriminación en general.

En los procesos de invisibilización resulta habitual recurrir a estereotipos y generalizaciones, derivados de los mecanismos de estigmatización social que constituyen una parte fundamental de los procesos de discriminación.

Por ejemplo, al considerar que todas las personas con discapacidad necesitan adaptaciones universales: asumir que todas las personas con discapacidad intelectual deben ir acompañadas de especialistas o familiares o por el contrario, considerar que todas las personas sordas que usan la lengua oral no necesitan el apoyo de intérpretes de lengua de signos ni la lectura fácil para informarse.

Y esta realidad afecta directamente a muchas personas con discapacidad, a las que vemos participar activamente en el ámbito deportivo, a base de enmascarar sus necesidades de apoyo, integrándose y normalizando la falta de adecuaciones sistemáticas. El enmascaramiento es un mecanismo utilizado por las personas estigmatizadas que se ven forzadas a encubrir su identidad o necesidades de apoyo ante terceros.

Después de aclarar términos, pasamos a recuperar la idea de que **la inclusión es un proceso por desarrollar** y el lector o lectora debe tomar estos conceptos como espacios intercomunicados, sin líneas fijas que los delimitan y entre los que es fácil moverse cuando las circunstancias lo marcan o no somos explícitos en las propuestas.

Habrán circunstancias a la hora de programar una actividad o evento deportivo, donde aunque lo deseable y a lo que deberíamos aspirar sea la inclusión, solo posibiliten a corto plazo hacer integración, como un campamento base desde el que ir preparándose hasta poder hacer cima alcanzado la inclusión.

En otras palabras, se deberá entender la complejidad del sistema en el que ahora pretende introducir elementos de cambio o transformación, en éste caso hacia la inclusión. Deberá entender a su vez, que son procesos graduales, progresivos, donde las estructuras ya existentes pueden presentar resistencias al cambio.

Serán necesarias varias competencias para alcanzar el éxito; competencias emocionales, tales como la tolerancia al error y el manejo de la incertidumbre, y competencias relacionales como la capacidad de persuasión, el co-liderazgo y el trabajo en equipo.

Estas competencias deberán apoyarse, a la vez, en conceptos teóricos con los que formarse un buen criterio para la toma de decisiones; conceptos que como si de una brújula se tratara alumbraran la dirección a seguir, aún a pesar de que las circunstancias no lo hagan posible en el corto plazo.

Conceptos como: trato digno e igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diversidad humana como valor, discriminación positiva, adaptaciones o apoyos personales concretos etc.

Es evidente la complejidad de movilizar este nuevo modelo deportivo entre los diferentes grupos del ámbito deportivo, para ello habrá que tomar en consideración las circunstancias y la realidad socio-deportiva de cada servicio deportivo municipal en relación al deporte inclusivo. En el manual, no se pretende dar a entender la idea de que una única fórmula de “deporte inclusivo” pueda ser aplicable con éxito a cualquier circunstancia. Las recomendaciones que aquí se ofrecen tendrán que ser adaptadas y seleccionadas a las necesidades y realidad del servicio, programa, actividad o municipio en cuestión.

4.2. Apostando por el Deporte Inclusivo.

El Deporte Inclusivo facilita apoyarnos en el deporte y en la actividad física, para generar inclusión y nuevas relaciones de vecindad en el municipio.

En otras palabras, el **objetivo del deporte inclusivo** sería que los vecinos y vecinas del municipio, con y sin discapacidad, jóvenes y mayores, permanentes o de paso, principiantes o expertos, tengan **igualdad de oportunidades y opciones de elegir** a la hora de practicar deporte.

Esto significa que todas las personas con independencia a sus condición de capacidad, edad, sexo, orígenes..., pueden participar con satisfacción, en cualquier oferta deportiva y de actividad física del Municipio. Juntos, sacándole el máximo rendimiento deportivo a la actividad que le permiten sus capacidades.

Pero entonces, se le plantea al lector una pregunta para su reflexión:

¿ Las actividades deportivas inclusivas deben ser para todas las personas?

Cuando hablamos de inclusión parece que damos por supuesto que todas las actividades deportivas deben ser para todas las personas. Sin embargo, esto nos llevaría a pensar en un “imposible”, a lo que se añade el miedo de ser tachados de discriminatorios, por poner de manifiesto que “no todo es para todos”.



Hay una aplicación musical que resume en un mensaje claro la visión de la inclusión de los autores del presente manual: “*No toda la música es para todas las personas*”. Entienden que su obligación es ofrecer alternativas para todas las personas, en lugar de tratar de componer una canción “escuchable” por todas las personas.

Llevado al ámbito deportivo sería reconocer que todas las personas no pueden jugar el mismo partido, pero sí debe haber partidos para que todas las personas puedan jugar. No todas las personas pueden ni quieren hacer, por ejemplo, el GR-192, pero sí todas las personas tienen derecho a practicar senderismo en rutas que cubran sus necesidades y expectativas.

Y es importante considerar esto último, expectativas, para no caer en actividades “simuladas”. No es senderismo hacer “la ruta del colesterol” de El Ejido. Hacer senderismo inclusivo implicaría, como poco, hacerlo por nuestra red de senderos, con los ajustes que las personas necesiten.

En el caso de la discapacidad intelectual, como colectivo: apoyos personales/asistentes, información accesible en lectura fácil, adaptación de planos e información ajustada al entorno, cumplimiento de medidas preventivas y seguridad. Estos ejemplos y otros, proceden de una colaboración entre el Club Almeriense de Montañismo y la Asociación A Toda Vela.

Tampoco deberíamos entender el “deporte inclusivo” como un valor absoluto (inclusivo / no-inclusivo), sino que un entendimiento más adecuado sería el de noción de “deporte inclusivo” como un continuo, como un proceso de transformación gradual hacia un nuevo modelo de diseño e implementación de prácticas deportivas; es decir, en este sentido, a los lectores se les propone iniciar procesos graduales de cambio con los que encaminarse hacia posicionamientos o medidas en clave de inclusión.

Pensemos en la inclusión como un camino a diseñar y recorrer, en el que habrá que cuidar cada una de sus fases.

Otra concepción a considerar con la inclusión es entenderla, más que como un proceso formal de ejercicio de derechos, leyes y medidas públicas a implementar, como un proceso social en el que promocionar una buena vecindad, apoyada en valores, acciones y actitudes. Demostraciones cotidianas con las que “aquellos que no están” se sientan tenidos en cuenta e invitados, es decir, que su presencia es bienvenida.

Pero entonces... ¿Cómo empezar a generar inclusión a través del deporte?

A continuación, trataremos de apoyar al lector en su reflexión sobre el “**CÓMO**” podría iniciar un proceso de transformación en línea con el deporte inclusivo.

Movilizar un proceso de cambio con el deporte inclusivo.

Diseñar un itinerario con una serie de fases a recorrer entraña riesgos, puesto que los itinerarios quizá no sean aplicables de igual manera a todos los contextos deportivos. En cualquier caso, se propone un proceso con el que guiar la inclusión en un determinado contexto deportivo:

1. Visibilizar la inclusión nombrando la discapacidad.

El lenguaje es una herramienta que condiciona la representación mental de cualquier realidad y una de las mejores vías para cultivar un sentimiento de pertenencia e inclusión, un clima participativo y colaborativo.

Debemos usar un lenguaje inclusivo y adecuado al referirnos a las personas.

2. Identificar “a los que no están”.

Hemos de tener claro a quienes queremos incluir, pero ¿qué podemos saber de ellos y ellas “si no están”, si no conocemos sus realidades diarias, su situación social o económica?.

Debemos conocer directamente, de primera mano, la realidad del colectivo o colectivos en cuestión, qué dificultades encuentran en su participación social y cuáles son sus demandas no satisfechas.

Mapear nuestro territorio y ofrecernos a las entidades o grupos especializados, es un buen recurso. Otras veces, cerca de nosotros contamos con personas con discapacidad a las que les podemos preguntar.

3. Visibilizar las medidas a implementar.

Una vez conocida la realidad del colectivo, hemos de contemplar esas medidas facilitadoras de la participación. En lugar de centrarnos en que venga a nuestra actuación deportiva una “persona en silla de ruedas”, o la “persona sorda”, hemos de focalizarnos en las medidas que garantizarían una participación satisfactoria. Es decir, diseñar desde el principio, la actividad en un espacio accesible, con personal preparado y suficiente para atender las particularidades.

4. Realizar invitaciones expresas a la participación.

Hemos de tomar la iniciativa, en lugar de esperar a que “los que no están” vengan como por arte de magia. Hemos de considerar la trayectoria que han vivido de no sentirse invitados, de vivir al margen del resto, por lo que ahora nos compete a nosotros, los promotores deportivos, restablecer esta situación.

Por ejemplo, podemos informar en nuestro folleto que la actividad es inclusiva, podemos invitar a los colectivos especializados a que nos ayuden con el diseño, o podemos preguntar en la hoja de inscripción si “*presentas alguna discapacidad y qué apoyo necesitas*”.

5. Atender y solucionar “juntos” las particularidades.

Normalmente nuestra actuación deportiva no podrá contemplar medidas facilitadoras para toda la diversidad humana en su conjunto. No obstante, en cualquier caso, podremos favorecer oportunidades para la inclusión si desarrollamos una actitud de acogida, de disponibilidad, de bienvenida y de solucionar junto con la persona, individualmente, de forma personalizada, la petición o la demanda que nos formula.

4.3. Elementos facilitadores del deporte inclusivo.

¿Qué elementos podemos considerar o tener en cuenta, como elementos “palanca” que podrían facilitar o movilizar un proceso de deporte inclusivo?

A continuación mostraremos algunos:

- **Sensibilización, asesoramiento y capacitación de profesionales y entidades del ámbito deportivo.** Los y las profesionales y entidades necesitan capacitarse y recibir asesoramiento en diversas cuestiones que les ayuden a afrontar con éxito la inclusión de personas con discapacidad. Son varios los temas a informarse y capacitarse:
 - recomendaciones técnicas o de trato, a tener en cuenta en función del colectivo al que se atiende,
 - lenguaje digno e inclusivo, justicia social,
 - inclusión, metodología y recursos prácticos.

Todo ello como cuestiones básicas con las que asegurar una participación positiva y satisfactoria de esos deportistas con y sin discapacidad intelectual.



- **Diseño de la actuación deportiva contemplando la diversidad humana.**

Como pudo comprobar el lector en el capítulo anterior, los seres humanos presentan muchas variaciones entre sí. Si pretendemos hacer “deporte inclusivo” hemos de aspirar a que nuestra actuación deportiva esté preparada para recibir deportistas de diferentes condiciones.

Esto es, contemplar la diversidad humana en todas las fases de la actuación deportiva: a) diseño, b) difusión, c) inscripción, d) organización, reglamento, explicación, e) ejecución y, f) evaluación y propuestas de mejora.

Por ejemplo, ¿Por qué contemplar la accesibilidad cognitiva y la lectura fácil es favorecer la inclusión cuando diseñemos e implementemos una actuación deportiva? Muchas personas tienen dificultades de comprensión, personas con discapacidad intelectual, no alfabetizadas, extranjeras, mayores con procesos degenerativos, personas sordas, etc. Incluir medidas de accesibilidad cognitiva en las actuaciones deportivas no solamente supone un beneficio para aquellos que las necesitan, sino que simplifican los procesos de participación y la autonomía de la persona, al tener acceso fácil al conocimiento de las reglas de la actividad, las condiciones de participación, etc. Todo ello repercutirá positivamente en la satisfacción de deportistas y organizadores.

En otras palabras, ¿Mi actuación deportiva puede incluir medidas que favorezcan la participación de una persona invidente, o una persona sorda? ¿Podría gozar de una participación real una persona con movilidad reducida?

¿Repetirían los jugadores del equipo del pueblo sin discapacidad en el siguiente evento?, en otras palabras, ¿Les resultó estimulante la experiencia inclusiva?

- **Entornos co-habitados que permitan la interacción entre las partes, relaciones de “vecindad”, enmarcadas en retos u objetivos comunes.**

Para favorecer la inclusión, debemos coincidir, debemos congregarnos simultáneamente, en tiempo y en espacio, organizadores y deportistas de diferente condición.

Una vez reunidos, el objetivo es generar condiciones, pretextos, que favorezcan interacciones y relaciones de forma natural entre deportistas con y sin discapacidad. Ejemplo: equipos mixtos aleatorios.

Desde la organización, hemos de contar con apoyos que medien esas nuevas interacciones, partiendo de la base que puede ser la primera vez que un joven de 16 años sin discapacidad comparte equipo con una persona con autismo de 25 años.

Si después de nuestra actuación deportiva, ahora los dos jóvenes que nombrábamos en el ejemplo anterior, se saludan afectuosamente cuando se cruzan por las calles del municipio, nuestra actuación habrá generado un resultado de impacto.

A esto nos referimos cuando hablamos de generar nuevas relaciones de vecindad en el municipio, apoyándonos en el deporte y la actividad física.

Relaciones de conocimiento mutuo, de ayuda recíproca, de prestigio, estatus y dignidad social para ambas partes.

Con los retos y los objetivos comunes nos referimos a pretextos con los que pueda surgir un nuevo sentido de comunidad, ahora, incluyendo a los que antes estaban al margen de la vida del municipio.

Ejemplo de lo anterior: tal municipio se propone limpiar de basura una pista forestal, y reforestar adecuadamente tras un incendio, para lo cual, cita a todo aquel vecino y vecina del municipio dispuesta a hacer una buena acción por el bien común. Si esta iniciativa cuenta con un planteamiento inclusivo, nos preocuparemos de invitar expresamente a esos vecinos con discapacidad, extranjeros, u otros colectivos. A través de esa acción comunitaria, todos aportamos nuestro granito de arena y el municipio fortalecerá el tejido social, entre sus vecinos.

- **Favorecer la creación de roles sociales valorados.**

Aquellas personas que aspiran a incluirse dentro de las dinámicas deportivas del municipio es probable que cuenten con roles sociales negativos o no-valorados (“el de la silla de ruedas”, “los de la residencia del pueblo”, etc.).

El problema con estas etiquetas es que pueden marcar las posteriores interacciones que se establezcan en el municipio; actitudinalmente nos condicionan a entender, sentir y hacer las cosas de una determinada manera.

Es probable que la mirada de los otros vecinos y vecinas del municipio se filtre a través de estas etiquetas y no consiga “ver nada más allá”. Sin embargo, las personas excluidas no se reducen a estas etiquetas, por el contrario, pueden tener definidas sus pasiones o aficiones, pueden contar con talentos o capacidades que poner al servicio de otros o de sí mismos.

Nuestra actuación deportiva debe aspirar a que puedan aflorar esas otras partes no reconocidas de las personas excluidas, y asegurarnos que el resto del vecindario del municipio se haga eco de ellas.

Por ello cobran tanta relevancia las posibles actuaciones deportivas inclusivas en el municipio, porque a través de experiencias positivas de contacto directo, podemos modificar esos roles sociales.

Con nuestras actuaciones hemos de aspirar a:

- **Generar relaciones de conocimiento mutuo**
 - *que nos permitan reconocernos por la calle y saludarnos.*
- **Identificar necesidades de apoyo y generar apoyos naturales en el municipio**
 - *ahora que nos conocemos y vivimos cerca, si lo necesitas, puedo acompañarte en el desplazamiento.*
- **Conseguir que la mirada de los vecinos del municipio pueda ir más allá del estigma social que sufren esas nuevas personas aspirantes a ser incluidas**
 - *ya sabía que tenía discapacidad intelectual, pero ahora también conozco su pasión por el fútbol, sé de qué posición le gustaría jugar, además de cuál es su equipo favorito.*
- **Generar prestigio, estatus y dignidad social**
 - *le considero un deportista, y le respeto por ello, conozco el esfuerzo que realiza por conseguir una oportunidad en el equipo del pueblo, me importa que lo consiga.*
- **Trabajar contemplando dos planos de actuación: el principio de igualdad de oportunidades** (en lo general-colectivo), **y la atención a las particularidades individuales** (en lo específico-individual).

Como se comentó en el capítulo anterior, contemplar la diversidad humana requiere de incluir recursos o medidas específicas que apoyen o faciliten la participación de personas de diferente condición.

Esto es, cada deportista tiene a su disposición las adaptaciones o recursos de apoyo necesarios para sacar el máximo rendimiento a sus capacidades deportivas.

Partiendo del principio colectivo de la “igualdad de oportunidades”, hemos de aterrizar esto individualmente con cada deportista, atendiendo a sus particularidades para favorecer una participación real (necesidades de apoyo).

Algunos ejemplos:

- Hemos incluido en el reglamento del torneo, un segundo árbitro que en lugar de utilizar silbato, utiliza recursos visuales, para que los deportistas con déficit auditivo puedan participar.
 - El balón de juego lleva cascabeles, y hay antifaces disponibles para otros equipos, que quieran equiparar el juego cuando se enfrenten a un deportista ciego.
 - La organización cuenta en el staff, con personas con discapacidad o personal de apoyo del tejido asociativo, para identificar o resolver cualquier tipo de duda con respecto a la instalación, la organización y/o los tiempos del evento.
- **Trabajo en red y establecimiento de alianzas con los diferentes estamentos del ámbito deportivo.**

La inclusión se consigue de la mano, con la colaboración o con la complicidad, de por muchos esfuerzos que hagan “los excluidos”, la inclusión sólo es posible si los “incluidos” están predispuestos a tenderles la mano e “invitarlos a pasar”.

Ejemplo:

- Detectamos que en la asociación donde participan las personas con discapacidad del municipio existe una demanda de formar parte de un equipo de fútbol, y disfrutar de este deporte. Un planteamiento inclusivo tendría que ver con generar interacciones entre esta asociación y el posible club deportivo del municipio. Quizá en un primer momento, sólo sea posible aspirar a que éste club deportivo cree una sección adaptada dentro de su club, donde participen estas personas. Aun así, eso ya sería un gran logro, pues ahora los deportistas de la asociación visten los colores del municipio, y forman o se sienten parte del club, y asisten como aficionados de pleno derecho a animar en los partidos del primer equipo, haciendo piña con el resto de la afición. Pero , en una segunda fase, cuando surja la relación personal, el equipo podría ser mixto totalmente.

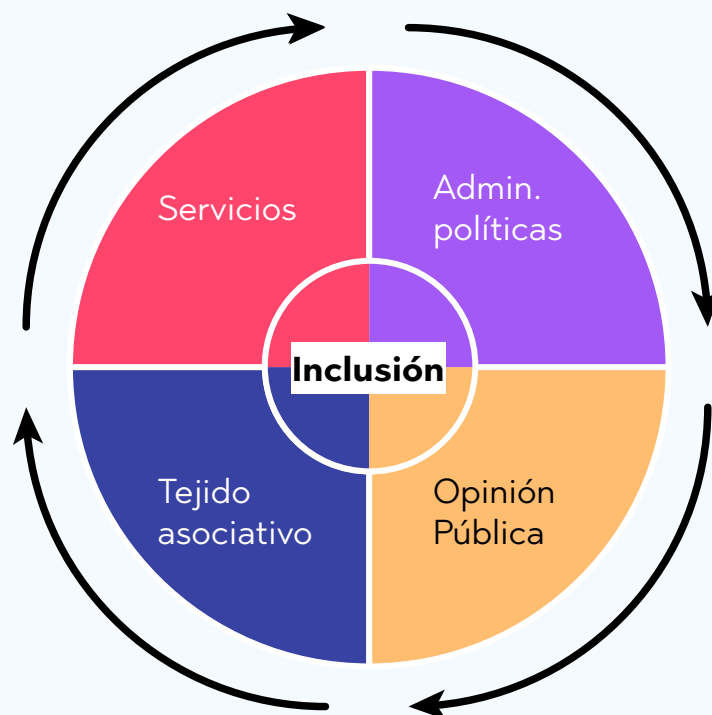
En este sentido, cobra especial importancia el establecimiento de alianzas donde ambas partes resulten beneficiadas. En el siguiente epígrafe, el lector podrá encontrar una serie de recomendaciones para planificar el trabajo con los diferentes actores del ámbito deportivo.

Cómo trabajar con los Grupos de interés para movilizar este proceso entre todas las partes.

Aquellas personas comprometidas con impulsar el deporte inclusivo, independientemente del grupo al que pertenezcan, deberán entender la importancia y la necesidad de aunar esfuerzos y tejer alianzas en pos de un reto común.

Puede ser en forma de comisiones de trabajo, mesas redondas, reuniones vecinales, etc... Pero en cualquier caso, estas alianzas entre grupos diferentes supondrá el efecto multiplicador necesario para generar el cambio que buscamos. Movilizar un proceso de transformación social como éste, requerirá del esfuerzo de todas las partes implicadas.

A modo metafórico, se le propone al lector entender este proceso, como si se tratara de una posible reacción química aún por suceder.



El objetivo es hallar la manera de encontrar esa chispa, de prender la mecha que cataliza esta reacción en cadena, que haga girar el tablero activando la fuerza centrípeta (*hacia el centro*), girando las partes al unísono en pos de un objetivo o reto común: generar deporte inclusivo.

- **Servicios, entidades, profesionales y deportistas del ámbito deportivo en cuestión;** clubes, asociaciones, empresas promotoras de deporte, personal de instalaciones deportivas tanto públicas como privadas, profesionales de primera línea, como monitores o entrenadores, Federaciones Deportivas.

Aquí también estarían incluidos los aficionados y/o los deportistas profesionales del deporte en cuestión.

- **Planteamiento estratégico:** como decíamos anteriormente, la inclusión se hace real cuando los que ya están dentro, “los incluidos” tienden la mano a los que aún no han llegado, “los excluidos”, que ahora son tenidos en cuenta, invitados y bienvenidos a formar parte del ámbito en cuestión.

En una primera instancia, tendremos que incidir en sensibilización (con la situación social del colectivo) y asesoramiento técnico (adaptaciones o apoyos requeridos sobre el terreno para el colectivo en cuestión).

Es decir, tendremos que convencer y cualificar/capacitar a las entidades y profesionales del ámbito deportivo, para que inicien procesos encaminados hacia la inclusión.

Tendremos que acompañarles en las primeras experiencias en clave de inclusión, prestándoles apoyo en las diferentes situaciones que puedan presentarse, asegurándonos de garantizar el “éxito” de estas primeras iniciativas, demostrando o evidenciando que sí que es posible fomentar la inclusión en el ámbito deportivo.

- **Cuál puede ser su posible rol:** serán los potenciales aliados con los que trabajar en red, la inclusión sólo es posible si es con su colaboración.
- **Administraciones políticas y personal público,** políticos, gestores de presupuestos públicos, jefes de servicio, técnicos y diseñadores de actuaciones deportivas.
 - **Planteamiento estratégico:** como se verá en el capítulo 5, la inclusión o el deporte inclusivo goza de un gran argumentario político, con el que conseguir apoyo institucional para hacerla realidad.

Si entendemos que el deporte inclusivo, no solo es un mandato legal, sino que genera comunidad inclusiva rica en valores, haciendo de ella un lugar más justo y más amable para con toda su ciudadanía, cualquier persona con responsabilidad política estaría más que convencida para apostar y apoyar este tipo de iniciativas.

Deberemos reivindicar y convencer a la clase política para que se comprometan con políticas públicas inclusivas y acuerdos concretos que favorezcan la inclusión.

- **Cuál puede ser su rol:** es un papel fundamental, pues sería el de impulsores de inclusión. Por ejemplo, aplicando medidas y estrategias que fomenten las prácticas deportivas inclusivas a nivel local o provincial, dotando de personal de apoyo, o por ejemplo; premiando o baremando más positivamente a aquellas entidades deportivas involucradas con la inclusión en concursos de subvenciones, impulsando prestaciones de servicio que favorezcan innovación en actividad deportiva inclusiva, etc.

 - **Tejido asociativo, personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión,** a la par que sus posibles apoyos (familiares y apoyos naturales, voluntariado y profesionales de apoyo).
 - **Planteamiento estratégico:** deben formar parte de todas las partes del proceso. Esto es, contar con ellos, desde el diagnóstico de necesidades y demandas, la ideación o propuesta del plan de acción, la ejecución conjunta, y la evaluación, satisfacción con los resultados de la intervención.
- Todo ello por un fuerte compromiso ético para con el colectivo y con la realidad social que viven; deberemos evitar incurrir en el famoso lema del despotismo ilustrado: *“Todo para el pueblo, pero sin el pueblo”*. Por lo que, su voz debe ser escuchada y tenida en cuenta, pues son ellos los que padecen de situaciones sociales injustas, o desfavorecidas.
- Además, tendrán información muy valiosa sobre la casuística a tener en cuenta para favorecer inclusión sin dejar a nadie atrás; es decir: tanto las propias personas como sus apoyos contarán con un gran conocimiento sobre los posibles apoyos o adaptaciones que pueden requerir los participantes para garantizar una experiencia deportiva satisfactoria.

- **Cuál puede ser su rol:** de co-liderazgo del proceso de transformación, junto a las entidades y profesionales del ámbito deportivo, gozando de una participación y un protagonismo real. Deberán sentirse invitados y tenidos en cuenta en todas las partes del proceso.
- **Opinión pública, ciudadanía, comunidad,** la ciudadanía en general también debe ser tenida en cuenta.
 - **Planteamiento estratégico:** deberemos establecer una estrategia de comunicación clara y eficaz, capaz de modificar creencias preestablecidas entorno a los posibles colectivos desfavorecidos o la inclusión, además de idear estrategias donde la ciudadanía se sienta invitada a participar y comprobar por sí mismos qué significa formar parte de una iniciativa inclusiva.

A nivel de comunicación deberemos potenciar mensajes relacionados con: dignidad y poder de las personas del colectivo en cuestión, la convivencia entre “propios y extraños” es posible, ganamos como comunidad si no dejamos a nadie atrás.

No olvidemos que en 1 de cada 4 hogares hay una persona con discapacidad.

Debemos tener en cuenta que esa ciudadanía, también forma parte de otros ámbitos, como el cultural, el educativo, el laboral, el vecinal, por lo que nuestras acciones, bien comunicadas, pueden suponer un efecto multiplicador que se generalice y aplique hacia otros contextos.

- **Cuál puede ser su rol:** participantes activos, apoyos naturales, futuros aficionados deportivos con una predisposición más adecuada hacia la diversidad y la inclusión.

Resumen.

- Personas con Discapacidad será el término más adecuado para identificar al colectivo, porque destaca la identificación del mismo como “personas” por encima de su condición o característica de “discapacidad”.
- El respeto a la diversidad es una actitud de partida que comprende que las personas participen de forma paritaria en el mundo por su mera condición humana, a la vez que se reconocen las singularidades y diferencias de cada individuo. Esto no quiere decir que todas las personas sean iguales: quiere decir que todas tienen igual derecho de participar en la sociedad, independientemente de sus diferencias, y que son estas diferencias precisamente las que enriquecen y aportan valor a la propia comunidad.
- La invisibilización o mecanismos culturales que lleva a omitir la presencia de determinado grupo social, con frecuencia, recurre a estereotipos y generalizaciones, derivados de los mecanismos de estigmatización social que constituyen una parte fundamental de los procesos de discriminación. El enmascaramiento es un mecanismo utilizado por las personas estigmatizadas que se ven forzadas a encubrir su identidad o necesidades de apoyo ante terceros.
- La inclusión debería ser la única forma de entender el deporte; y esta requiere de un proceso de transformación gradual con el desarrollo de ciertas competencias y conceptos técnicos para el éxito.
- El deporte inclusivo genera igualdad de oportunidades y opciones de elegir a la hora de practicar deporte para todas y todos los ciudadanos.
- Para movilizar un proceso de cambio con el deporte inclusivo, necesitamos varias estrategias (identificar a los que no están, visibilizar medidas de accesibilidad, realizar invitaciones expresas a la participación o solucionar juntos cualquier dificultad o necesidad) y algunos elementos facilitadores como por ejemplo, la sensibilización, el asesoramiento y la capacitación de profesionales y entidades del ámbito deportivo, etc.

Volver al índice



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

Capítulo 5. Plano político.

¿Por qué los servicios municipales deben apostar por el deporte inclusivo?



5.1. Plano Político: consideraciones previas.

El deporte puede y debe desarrollar otras muchas funciones que no sean exclusivamente las de entretenernos: también puede contribuir a la inclusión de la sociedad en su estado de diversidad (Moscoso, D., Muñoz, D., 2012).

Hoy día, no se puede negar que la actividad física y el deporte son un componente fundamental de la calidad de vida de las sociedades modernas (Pérez-Tejero y Ocete, 2018), por lo que se ha consolidado como una actividad esencial para toda la ciudadanía que precisa de una especial atención y protección de los poderes públicos.

Al derecho reconocido por Naciones Unidas en 2018, al garantizar la igualdad de acceso de las personas con discapacidad para participar en juegos, actividades de recreación y deportes, debemos sumarle los múltiples beneficios asociados a la práctica deportiva para todo tipo de personas (Martin, Latimer-Cheung, & Rimmer, 2016).

A pesar de que a nivel legislativo, se encuentran numerosas referencias a nivel internacional y nacional sobre los derechos reconocidos de las personas con discapacidad en la actividad física y el deporte, el acceso del colectivo, sigue siendo deficitario (Jeanes et al., 2018).

La participación deportiva de personas con discapacidad, no está exenta de barreras, como:

- La falta de oferta de programas de actividad física y deporte (Coates & Vickerman, 2010; Wright, Roberts, Bowman, & Crettenden, 2018).
- Las barreras de tipo físico, social y emocional como adultos y tutores y tutoras sobre protectores, aislamiento social, necesidad de apoyos personales, agenda completa con tratamientos, dificultades para desplazarse a los entrenamientos y partidos, etc. (Taub & Greer, 2000).

Este capítulo tiene por objeto promover la filosofía de la inclusión como principio de la intervención política, comunitaria, y de la gestión en los ámbitos del ocio a lo largo de toda la vida, cuyo destinatario es la ciudadanía en general, y las personas con discapacidad y sus familias en particular.

5.2. Fundamentación legislativa.

El modelo deportivo español ha estado sujeto a una evolución constante fruto de los continuos y vertiginosos cambios que afectan a este fenómeno social, que cada día extiende la práctica deportiva a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y alcanza una proyección en la sociedad que difícilmente se preveía hace pocas décadas.

En lo referente a la legislación deportiva, la responsabilidad de las administraciones públicas en favorecer la práctica deportiva de las personas con discapacidad está recogida en el TÍTULO I, capítulo tercero, en los artículos 43 y 49 de la Constitución Española de 1978. El artículo 43.3 establece un mandato dirigido a todos los poderes públicos, de fomento de la educación física y el deporte como uno de los principios rectores de la política social y económica.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, por tanto, asume competencias exclusivas en materia de deporte de conformidad con el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que dispone que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas». La Ley pretende adaptar el marco legal a la realidad deportiva incidiendo y facilitando la búsqueda de la salud, la seguridad, la educación, la calidad y la excelencia. Así, el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiendo la práctica deportiva al desarrollo integral de la persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables en las personas y la mejora de la salud pública, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada.

La presente ley está orientada exclusivamente a la regulación de los distintos aspectos del deporte en su vertiente amateur o aficionada, por lo que no contempla la regulación de competiciones deportivas profesionales, es decir, aquellas cuya calificación corresponde al Consejo Superior de Deportes.

La norma rectora del deporte en España es la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, cuyo texto consolidado y última modificación data del 1 de mayo de 2015. Algunos de sus aspectos más reseñables y de interés son la ordenación del deporte atendiendo a las funciones y competencias de las diferentes Administraciones y el concepto de que la práctica del deporte es libre y voluntaria, que es un factor fundamental en la formación y el desarrollo integral de la personalidad y que tiene que ser una manifestación cultural a tutelar y fomentar por parte de los poderes públicos.

En esta ley se contempla una colaboración responsable entre los sectores públicos y privados y una coordinación entre la Administración del Estado, las comunidades autónomas y, en su caso, las corporaciones locales.

Cabe indicar aquí el papel determinante que esta ley atribuye al deporte a nivel social (actividad con capacidad de movilización y convocatoria), educativo y de salud.

Además, se considera el deporte como un “factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad”. Estos postulados son de gran relevancia cuando nos referimos al deporte de personas con discapacidad, tal y como también prevé la propia Constitución Española.

La Ley del Deporte 10/1990, legisla la actual estructura de deporte federado donde se establecen 5 federaciones para atender a personas que presenten distintos tipos de discapacidades (COE1994): Federación Española de Deportes para Ciegos, Federación Española de Deportes para Sordos, Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos, Federación Española de Deportes de Disminuidos Psíquicos y Federación Española de Deportes de Paralíticos Cerebrales.

Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, «BOJA» núm. 140, de 22 de julio de 2016, pretende adaptar el marco legal a la realidad deportiva incidiendo y facilitando la búsqueda de la salud, la seguridad, la educación, la calidad y la excelencia. Así, el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiendo la práctica deportiva al desarrollo integral de la persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables en las personas y la mejora de la salud pública, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye

al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada. La presente ley está orientada exclusivamente a la regulación de los distintos aspectos del deporte en su vertiente amateur o aficionada, destino de esta publicación, por lo que no contempla la regulación de competiciones deportivas profesionales, es decir, aquellas cuya calificación corresponde al Consejo Superior de Deportes.

La presente ley, inspirada en el principio de igualdad efectiva y en la plena integración de las personas con discapacidad, personas mayores y los grupos de atención especial, como infancia, juventud y grupos sociales desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social, sitúa estas cuestiones fundamentales para evidenciar la trascendencia que se les atribuye en su título preliminar, proclamando por primera vez como abanderado del mismo el reconocimiento del derecho al deporte con carácter universal e imponiendo a todas las administraciones públicas de Andalucía el deber de garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades.

En el artículo 4 hablan del Deporte de ocio, refiriéndose a todo tipo de actividad física que se realice en una organización o al margen de esta, y esté dirigida a conseguir objetivos, no competitivos, relacionados con la mejora de la salud, adquisición de hábitos deportivos, así como la ocupación activa del tiempo libre; deporte o actividad física mayoritario en la población.

En su artículo 5, establece como uno de los principios rectores, el acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o mixtas, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial (apartado c).

Y es en el Artículo 9. Deporte para personas con discapacidad, dónde concreta la necesidad de eliminar cuantos obstáculos se opongan a su plena integración. Así mismo, recomienda impulsar las medidas adecuadas para favorecer la capacitación específica de las personas encargadas de la preparación deportiva de las personas con discapacidad, tanto en deportistas de competición como de ocio, así como favorecer de manera progresiva integración de las personas deportistas con discapacidad en las federaciones andaluzas de la modalidad deportiva que corresponda.

Para el marco legal de referencia de los derechos de las personas con discapacidad, hay que remitirse a la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, de Diciembre de 1993, en la que se establecían las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” y posteriormente la [Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad](#) (LIONDAU) y el [Real Decreto 1/2013, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social](#).

En la [Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía](#), el Parlamento de Andalucía dice que hay que respetar la diversidad de todas las personas y reconoce el valor de las personas con discapacidad. La Ley también dice que los poderes públicos tienen que actuar para conseguir: - La accesibilidad universal. - La vida independiente de las personas con discapacidad. - Una sociedad que incluya a todas las personas. Y en su título 7 De la cultura, el turismo, el deporte y otras actividades de ocio, dónde refleja que las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de los mismos bienes y servicios que el resto en la cultura, en el turismo, en la actividad física y el deporte y en las actividades de recreación y ocio.

A nivel europeo, son de referencia la resolución 18 del Consejo de Europa sobre “Deporte para Todos: personas con discapacidad” (1986), así como la resolución del Comité de las Regiones de la UE (2014) sobre “Deporte, discapacidad y ocio”.

Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ratificada en nuestro país en la disposición 6963 de la Jefatura del Estado (BOE de 21 de abril de 2008), reconoce el deporte y la actividad física como derecho humano para este colectivo. En su artículo 30, sobre “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, apartado 5.d) asegura que... “los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar”.

Con motivo de impulsar la igualdad y la inclusión en el deporte, la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publica la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte de 2 de julio de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, en el Eje de Inclusión de Personas con Discapacidad en el Deporte.

Dentro del Plan Social del Deporte, se persiguen los objetivos de promoción de la igualdad en el deporte, especialmente dirigido a la inclusión plena y efectiva de cualquier niño o niña con discapacidad, con especial énfasis en el deporte base; dotación material para el desarrollo de la práctica deportiva de personas con discapacidad; formación como elemento integrador en todos los ámbitos del sistema deportivo; sensibilización de niños y jóvenes en cuanto a participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo.

Entre las actuaciones incluidas nos encontramos:

- Actividades de promoción como la organización de competiciones de deporte adaptado y competiciones inclusivas (al menos uno a nivel provincial o uno en el 70 % de las provincias de cada CC.AA). También el proporcionar/facilitar la adquisición de material para deporte adaptado.
- Actividades de formación especializada de técnicos deportivos y clasificadores en inclusión de personas con discapacidad, y del personal docente de educación física en inclusión de personas con discapacidad (un mínimo de 20 horas de formación).
- Actividades de sensibilización de niños, niñas y jóvenes en cuanto a la participación de personas con discapacidad en la práctica deportiva (realización de talleres, jornadas de sensibilización, organización de competiciones en deportes inclusivos – cooperativos, etc.). También programas de promoción del deporte base para personas con discapacidad y campañas en centros educativos (charlas, seminarios, material audiovisual), preferentemente con referentes motivacionales de deportistas de renombre. Por último la promoción del deporte federado.

La nueva [Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte](#) (BOE nº 314), supone un gran avance para el deporte de personas con discapacidad en España, al reconocer de interés general la inclusión de las personas con discapacidad a través de la práctica deportiva y los programas que lo promuevan y garantizando durante la práctica deportiva, la utilización de productos de apoyo y ayudas técnicas, incluidas las prótesis auditivas, que sean necesarias para su igualdad de oportunidades (artículo 6). Insta a las federaciones deportivas españolas a procurar la efectiva integración en aquellas de las modalidades deportivas incluidas en las federaciones deportivas para personas con discapacidad, que se plasmará a través de un acuerdo que deberá ser ratificado por las asambleas generales de las federaciones de origen y destino.

Se pretende que la integración de todas las personas deportistas en estructuras organizativas comunes sea una herramienta de cohesión, abriendo la vía a la participación en los órganos de gestión y de gobierno.

Por ello, esta ley pretende facilitar la integración de todas las personas deportistas bajo la misma federación y la remoción de obstáculos que segregan a aquellas de acuerdo con sus condiciones; siendo considerado el deporte inclusivo y los programas que lo desarrollen de interés general, como lo es también el deporte de alto nivel. De esta forma, además de fomentar que aquellas federaciones que lo deseen puedan instrumentalizar modelos de integración para personas con discapacidad, de manera que a ellas se incorporen todas las personas que practican una misma modalidad deportiva, se establece la obligatoriedad de la integración de las modalidades de personas con discapacidad en la federación deportiva española cuando así se haya hecho en la correspondiente federación internacional.

En materia de accesibilidad universal, necesaria para la inclusión, La Ley General de Derechos de Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, 1/2013 de 29 de noviembre, obliga a que todos los productos, bienes, entornos y servicios sean accesibles, desde el 4 de diciembre del 2017.

5.3. Población con discapacidad en Andalucía.

Los [Centros de Valoración y Orientación en Andalucía](#), son los encargados de tener al día la base de datos sobre las personas valoradas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Número de personas reconocidas por los centros de valoración y orientación de Andalucía con un grado de discapacidad igual o superior al 33%

Provincia	Hombre	Mujer	Suma Total
Almería	19,971	20,965	40,936
Cádiz	55,973	48,827	104,800
Córdoba	25,835	22,005	47,840
Granada	28,869	25,171	54,040
Huelva	20,991	20,835	41,826
Jaén	25,175	21,980	47,155
Málaga	56,566	59,916	116,482
Sevilla	61,671	55,294	116,965
Suma Total	295,051	274,993	570,044

Datos procedentes de [SISS \(Sistema integrado de Servicios Sociales\)](#).

A fecha 31 de diciembre de 2022.

A diciembre de 2022, son 570.044 los andaluces con discapacidad, de los que el 41,81% son mujeres.

Población con Discapacidad por Provincia, Edad y Sexo

Provincia	0-05 años		Total 0-05	06-13 años		Total 06-13	14-17 años		Total 14-17	18-35 años		Total 18-35
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Almería	282	131	413	900	393	1,293	458	232	690	1,947	1,226	3,173
Cádiz	498	236	734	1,796	795	2,591	1,045	507	1,552	4,316	2,768	7,084
Córdoba	529	235	764	1,438	559	1,997	751	342	1,093	2,475	1,659	4,134
Granada	222	155	377	1,247	606	1,853	725	397	1,122	2,899	2,020	4,919
Huelva	187	67	254	758	354	1,112	509	236	745	1,869	1,348	3,217
Jaén	215	110	325	787	390	1,177	455	240	695	2,289	1,538	3,827
Málaga	410	217	627	2,100	934	3,034	1,190	559	1,749	4,990	3,255	8,245
Sevilla	738	350	1,088	3,365	1,398	4,763	2,011	991	3,002	7,424	4,822	12,246
Suma Total	3,081	1,501	4,582	12,391	5,429	17,820	7,144	3,504	10,648	28,209	18,636	46,845

Provincia	36-54 años		Total 36-54	55-64 años		Total 55-64	65-79 años		Total 65-79	80+ años		Total 80+	Suma Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Almería	5,152	3,875	9,027	4,330	3,821	8,151	4,814	5,548	10,362	2,088	5,739	7,827	40,936
Cádiz	14,123	10,958	25,081	13,438	11,003	24,441	14,847	13,968	28,815	5,910	8,592	14,502	104,800
Córdoba	6,011	4,483	10,494	5,798	4,399	10,197	5,820	5,427	11,247	3,013	4,901	7,914	47,840
Granada	6,842	5,268	12,110	6,305	4,856	11,161	7,114	6,590	13,704	3,515	5,279	8,794	54,040
Huelva	5,145	4,440	9,585	4,679	4,326	9,005	5,778	6,175	11,953	2,066	3,889	5,955	41,826
Jaén	6,240	4,744	10,984	6,336	5,216	11,552	6,482	6,046	12,528	2,371	3,696	6,067	47,155
Málaga	13,451	11,666	25,117	12,291	12,447	24,738	15,660	18,460	34,120	6,474	12,378	18,852	116,482
Sevilla	16,340	12,227	28,567	12,440	9,999	22,439	12,582	13,173	25,755	6,771	12,334	19,105	116,965
Suma Total	73,304	57,661	130,965	65,617	56,067	121,684	73,097	75,387	148,484	32,208	56,808	89,016	570,044

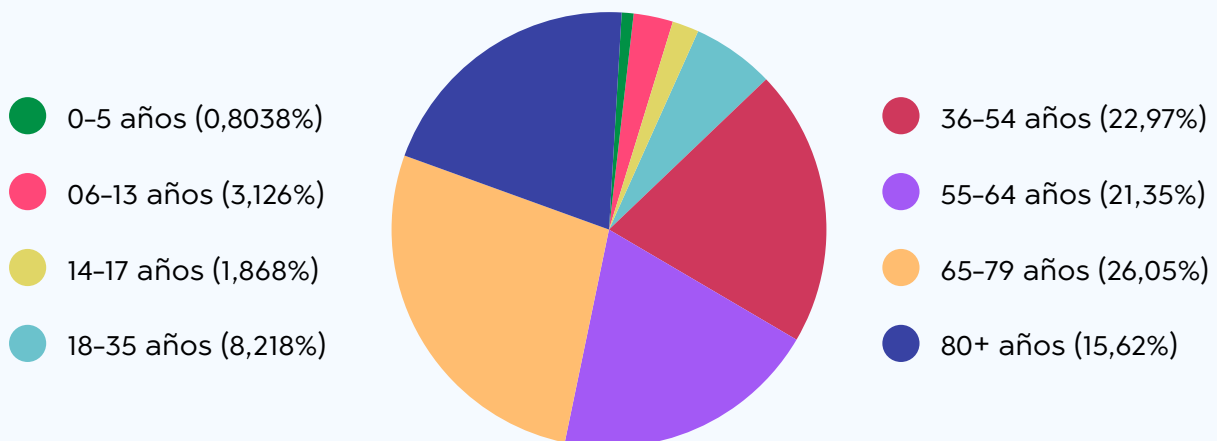
Datos procedentes de [SISS \(Sistema integrado de Servicios Sociales\)](#).

A fecha 31 de diciembre de 2022.

Notas.

- Menores susceptibles de Atención Temprana: 0-5 años.
- Menores en edad de atención pediátrica: 0-13 años.
- Se consideran personas menores a aquellas comprendidas entre los 0 y los 17 años.
- Se consideran personas jóvenes a aquellas entre los 14 y los 35 años,
- de acuerdo con el Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía.
- El Plan Estratégico Integral para Personas Mayores contempla las edades de 55 a 64 años.

Distribución por edad



Por tipo de discapacidad, los datos son los siguientes:

- **39,29%** presentan discapacidad física.
- **30,74%** presentan discapacidad mixta.
- **20,90%** presentan discapacidad intelectual.
- **9,06%** presentan discapacidad sensorial.

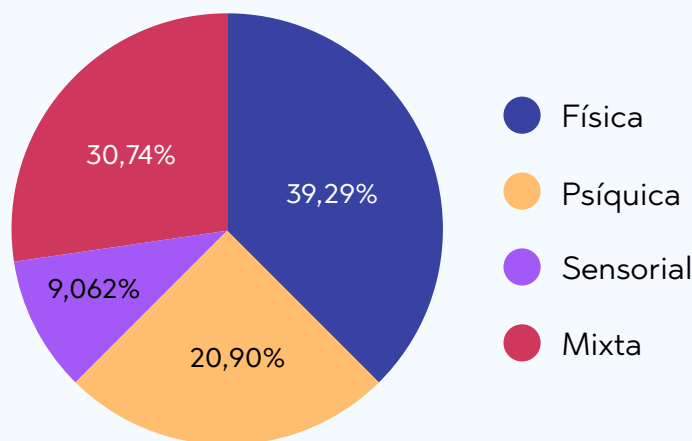
Población con Discapacidad por Provincia, Tipo de Discapacidad y Sexo

Provincia	1. FISICA		Total 1. FISICA	2. PSIQUICA		Total 2. PSIQUICA	3. SENSORIAL		Total 3. SENSORIAL	4. MIXTA		Total 4. MIXTA	Suma Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Almería	8,260	9,494	17,754	4,592	3,131	7,723	1,993	2,317	4,310	5,126	6,023	11,149	40,936
Cádiz	22,472	19,783	42,255	11,825	8,145	19,970	4,963	4,946	9,909	16,713	15,953	32,666	104,800
Córdoba	8,729	7,251	15,980	8,225	5,756	13,981	2,292	2,441	4,733	6,589	6,557	13,146	47,840
Granada	12,031	10,005	22,036	6,308	4,107	10,415	2,219	2,419	4,638	8,311	8,640	16,951	54,040
Huelva	8,507	8,450	16,957	4,467	3,051	7,518	1,556	1,688	3,244	6,461	7,646	14,107	41,826
Jaén	11,449	8,462	19,911	4,007	2,590	6,597	2,213	2,326	4,539	7,506	8,602	16,108	47,155
Málaga	23,788	24,573	48,361	12,132	8,048	20,180	4,121	4,350	8,471	16,525	22,945	39,470	116,482
Sevilla	21,194	19,542	40,736	19,439	13,333	32,772	5,563	6,252	11,815	15,475	16,167	31,642	116,965
Suma Total	116,430	107,560	223,990	70,995	48,161	119,156	24,920	26,739	51,659	82,706	92,533	175,239	570,044

Datos procedentes de [SISS \(Sistema integrado de Servicios Sociales\)](#).

A fecha 31 de diciembre de 2022.

Distribución por Tipo de Discapacidad



De las 551.144 licencias deportivas en Andalucía en 2021, 1.672 son de personas con discapacidad.

A partir de la mayoría de edad las mujeres solo representan el 14,9% de los deportistas federados en Andalucía (fuente, El deporte Federado en Andalucía, 2021 de la Junta de Andalucía).

Comparando estos datos con el total de personas con discapacidad en Andalucía, la tasa de práctica deportiva federada en personas con discapacidad en 2021 fue del 0,30% en personas con discapacidad.

No olvidemos que muchas personas con discapacidad, al igual que el resto de la población, solo buscan la actividad física como medio para ocupar su tiempo libre y sentirse bien por lo que no desean estar federadas, practicando dicha actividad física y deportiva a través de recursos vecinales, asociativos o municipales.

5.4. Beneficios políticos del deporte inclusivo.

Sabemos que la práctica del deporte aporta múltiples beneficios a las personas con discapacidad; aumenta la autonomía personal; ayuda a la inclusión social; impulsa el afán de superación personal; colabora en la supresión de barreras sociales; mejora el estado psicológico general, contribuye a la readaptación funcional, aumenta la autoestima y ayuda al desarrollo personal.

A su vez, la visibilización de la práctica del deporte adaptado, y el fomento de la inclusión en las actividades deportivas, incrementa la capacidad de empatía de la población general al compartir espacios y actividades y conocer mejor a las personas con discapacidad en su faceta de aficionados al deporte, como ellos y ellas.

Sin embargo, tal y como señala el [Plan integral para la Actividad Física y el Deporte \(C.S.D., 2009\)](#), existen unos factores limitantes: desconocimiento de la población, escaso conocimiento de la rentabilidad social, formación precaria de los educadores y de los técnicos deportivos, las erróneas directrices de gestión de los programas de Promoción Deportiva (cuando no son inclusivas), el condicionante de la actitud de las familias antes sus familiares con discapacidad, inexistencia de trabajo en red y falta de coordinación institucional.

Otros condicionantes estructurales que menciona el citado Plan Integral son el: olvido institucional heredado, la falta de información al alcance de las personas con y sin discapacidad, las barreras arquitectónicas, de comunicación o déficit de transporte adaptado, la escasez de recursos económicos, o la ausencia de programas de actividad física adaptada en áreas con bajo número de habitantes.

El deporte adaptado impulsado por las entidades del tercer sector y los servicios de ocio inclusivo promovidos (Plena Inclusión), han facilitado que estas personas tuvieran acceso a la práctica deportiva normalizada en instalaciones, programas y recursos comunitarios, con los apoyos personales necesarios para su plena inclusión.

Sin embargo, el movimiento asociativo necesita del compromiso comunitario en la resolución de políticas públicas, recursos y acciones que fomenten e inviten al deporte inclusivo.

El [Manifiesto por un Ocio Inclusivo de la Universidad de Deusto](#) propone un borrador en Julio de 2023 que actualice el elaborado en 2019. Se plantea asumir como estrategia de trabajo para los profesionales que desarrollan su labor en los ámbitos del ocio y para aquellos que lo hacen desde las entidades que trabajan con personas con discapacidad:

- La actualización de conceptos, visiones e imágenes en torno a las personas con discapacidad.
- La potenciación del papel del ocio en el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.
- La opción preferencial por un ocio inclusivo en equipamientos, programas, servicios, productos y actividades.

Para finalizar el capítulo, pasamos a describir a nuestro criterio, los beneficios que obtienen los municipios con el impulso de políticas públicas inclusivas.

Beneficios políticos.

- Cumplimiento de la legislación vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de accesibilidad, fundamentalmente.
- Rédito político al empatizar con todos y todas las vecinas del municipio; no olvidemos que en 1 de cada 4 hogares españoles hay una persona con discapacidad.
- Convertir en accesibles para toda la ciudadanía, no solo para las personas con discapacidad, su oferta de instalaciones, recursos y actividades. Otras personas mayores, embarazadas, extranjeros o con daño cerebral se beneficiarán de dichas medidas de accesibilidad universal implantadas.

- Por ejemplo: *ante una escalera y una rampa, la mayoría de la población elige la rampa para subir pues el esfuerzo es menor y la seguridad mayor o ante un documento en lectura fácil, todas las personas elegirán leer este antes que el original por su concreción y sencillez.*

Beneficios sociales.

- Comunidad Inclusiva: El deporte es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora en valores como el respeto, el trabajo en equipo, la superación y persistencia, la tolerancia, el esfuerzo, la diversidad y la igualdad.
- Sociedad diversa: La diversidad, una fuente de talento para la sociedad y una oportunidad para vivir y ejercer la solidaridad de sus ciudadanos a través del voluntariado.
- Por ejemplo, *en muchas instancias administrativas de la ciudad hay contratadas personas con discapacidad intelectual que atienden al público, lo que demuestra una actitud inclusiva del estamento deportivo y del Ayuntamiento.*
- Voluntariado: El ejercicio solidario del ocio a través del voluntariado, como escuela de valores en pro de una ciudadanía más justa y solidaria.
- Por ejemplo *en los portales de búsqueda de empleo el voluntariado es un valor a añadir en el Currículum Vitae.*

Beneficios económicos.

- En el caso del deporte inclusivo, que promueve la práctica conjunta entre personas con y sin discapacidad, profundiza más en aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades y el acceso a una disciplina que contribuye a potenciar la salud de las personas que lo practican.
- Abarata los costes e implica una mayor demanda y acceso de otros colectivos que antes no acudían a nuestra oferta. Además, por ejemplo *la edición de Rutas de Senderismo Inclusivas como el Camino de Santiago Inclusivo, atrae a otros aficionados al senderismo que creían vetada su participación por sus necesidades de apoyo.*

- Colaboración público privada. Las entidades de personas con discapacidad con programas de actividad física y deporte, tienen una amplia experiencia en atender e impulsar la práctica deportiva de su colectivo, siendo creativos en sus propuestas. Por ejemplo, *Una alianza entre la Diputación de Almería y la asociación almeriense A Toda Vela para personas con discapacidad intelectual, trajo consigo la Primera Liga Inclusiva de Fútbol con éxito de participación de aficionados y aficionadas al fútbol, demostrando la oportunidad para todos de las colaboraciones público privadas.*
- El deporte inclusivo, además, contribuye de forma directa con algunos de los desafíos recogidos por los 17 [Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la ONU en su Agenda 2030](#): ODS 3, Salud y Bienestar- ya lo hemos visto-, ODS 4 y ODS 5, Educación de calidad e Igualdad de género- con la incorporación de la práctica deportiva en los centros educativos y en los planes municipales deportivos-, ODS 10, Reducción de desigualdades y ODS 17, Alianzas para lograr los objetivos, entre otros.

Volver al índice



**Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.**

Capítulo 6. Aspectos previos para iniciar el camino hacia la inclusión.



Según el último Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España, la cifra de personas con algún tipo de discapacidad que se inscribieron a un centro deportivo en 2021 subió un 133,4%. No se diferencia si en centros deportivos públicos o privados, pero podemos asumir que hay una tendencia generalizada a participar en el interés por prácticas deportivas comunitarias.

El artículo publicado en la Revista Iberoamericana de de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (RICCAFD nº 11-2) en julio de 2022, titulado *Análisis de la satisfacción laboral percibida por los trabajadores pertenecientes al sector deportivo*, determina que la satisfacción de los clientes internos de las entidades deportivas es en su mayoría un nivel moderado, indicando que puede ser necesario aumentar la satisfacción de los profesionales que trabajan en entidades deportivas. En la misma línea, los datos muestran que pueden existir diferencias respecto al tipo de trabajo, siendo el mejor valorado el turismo activo y los trabajos relacionados con las personas con discapacidad.

Por último, las respuestas obtenidas en la encuesta sobre deporte inclusivo para personal del Área de Deportes, Vida saludable y Juventud de la Diputación de Almería, que se elaboró y difundió para tener una visión previa de la situación antes de elaborar este Manual, recoge que:

- El 100% de las personas que responden, dice necesitar y/o querer formación específica sobre deporte y discapacidad.
- En su mayoría, sí tienen conocimiento o contacto con entidades asociativas que apoyan prácticas deportivas para personas con discapacidad, y por ende, han tenido relación con prácticas segregadas o de integración.
- No cuentan con experiencias inclusivas en su oferta y sí consideran oportuno iniciarlas; al respecto, en pregunta abierta, la mayoría coincide en que deben ofrecerse actividades específicas desde los servicios municipales y actividades inclusivas si se cuentan con los medios, recursos y apoyo necesario.

Esto nos lleva a plantear cuatro indicaciones que consideramos clave para iniciar, “entre todos y todas” el camino hacia la inclusión que desarrollamos en este capítulo.

Por un lado, una relacionada con eliminar barreras que directamente dificultan o impiden la inclusión: mejorar la accesibilidad y dar un trato digno a las personas con discapacidad como parte de la ciudadanía para la que se trabaja desde lo público.

Por otro, las que tienen que ver con los apoyos; la formación de profesionales deportivos y el reconocimiento e incorporación de otras redes de apoyo (familiares, asistentes personales, voluntariado,..).

6.1. Formación al personal.

Además de observarse un incremento en la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo, y como vimos en capítulos anteriores, el modelo de discapacidad, el propio concepto de inclusión y muchos aspectos relacionados con el ámbito de la discapacidad también están en pleno desarrollo y son relativamente actuales. Por lo que, la formación del personal, tanto gestor como técnico o de apoyo, es requisito previo para iniciar cambios en la estrategia pública que impulsen la inclusión real de personas con discapacidad en los servicios deportivos.

En el ámbito deportivo, la trayectoria observable en los últimos años es una tendencia a la integración cuando hablamos de infancia con discapacidad. En las escuelas deportivas, actividades de clubs, programas municipales para niños y niñas no existe una exclusión como tal.

Por ejemplo, la mayoría de los niños y niñas menores de 8 años necesitan asistencia y apoyo en vestuarios o en actividades que incluyen pernoctas o desplazamientos por carretera. Esto suele cubrirse por su propia familia, la incorporación de monitores de apoyo, voluntariado...y ratios menores de trabajo con grupos, que los atiende independientemente de que tengan o no discapacidad.

Pero, como decíamos en el capítulo 4, las personas con discapacidad encontrarán más barreras para seguir practicando cuando estos apoyos, u otros que puedan necesitar, ya no se dan de forma natural o cuando las exigencias (como las competiciones) las va dejando fuera de la actividad regular, lo que les lleva a decantarse por la práctica deportiva específica o segregada con y en entidades asociativas especializadas.

Como podéis ver en el siguiente vídeo, en el que un deportista con discapacidad intelectual expresa su trayectoria desde la oferta pública general a la específica, se vislumbra la necesidad de intervenir en un cambio de actitudes y una formación básica pero completa de los implicados (gestores, personal técnico, entrenadores y entrenadoras,..).



Entre la propuesta de formación para técnicos, gestores, entrenadores y personal deportivo deben actualizarse y generalizarse aspectos, muchos de ellos ya reflejados en este Manual o tratados en los diferentes Foros del Deporte Provincial de Diputación (enlaces a [2021](#) y [2022](#)):

- Principios del Decálogo Deportes para todos, entre todos y para siempre. Diversidad como valor. Ciudadanía plena.
- Personas con discapacidad. Con discapacidad intelectual, del desarrollo, visual, auditiva, mental,..Recursos de apoyo para la inclusión.
- Deportes adaptados. Recursos y materiales adaptados.
- Inclusión. Lenguaje inclusivo.
- Trato digno. Atención al público con discapacidad.
- Accesibilidad. Lectura fácil.
- Habilidades generales y capacitación de entrenadores, entrenadoras, monitores y monitoras de actividades deportivas.

En el caso de Accesibilidad de las instalaciones deportivas, y con el fin de avanzar en la supresión de las barreras arquitectónicas, cognitivas y de comunicación, se debe plantear una formación adicional más amplia, dirigida principalmente a los equipos técnicos relacionados con la gestión, construcción o adecuación de los espacios deportivos de la provincia.

Una vez sensibilizado y formado parte de la plantilla profesional, otra alternativa para impactar progresivamente y conseguir un cambio de modelo y actitudes hacia la inclusión de personas con discapacidad, es adquirir material adaptado o específico para deportes adaptados o adaptaciones en las actividades regulares (por ejemplo, sillas “joelette” para senderismo o material para boccia). Esto permitiría, desde el ámbito municipal, sensibilizar a toda la población sobre el derecho a la práctica del deporte y la actividad física de las personas con discapacidad:

- Generar un sistema de préstamo orientado a que los diferentes municipios, entidades deportivas o centros organicen actividades físicas y deportivas de sensibilización, de puertas abiertas con invitación expresa a la participación de personas con discapacidad.
- Que las propias personas con discapacidad puedan solicitar dicho material para sumarse a las actividades programadas.
- Promocionar la inclusión en eventos deportivos populares, por ejemplo, con handbikes, triciclos y tándems disponibles para las carreras populares o las rutas por vías verdes de la provincia.

Para finalizar, debemos insistir en que el uso adecuado del lenguaje inclusivo pasa por comunicar de manera adecuada en medios formales e informales. Desde los servicios municipales deben revisarse los protocolos de comunicación en páginas webs, redes sociales,... Para ello os invitamos a leer y cumplir las recomendaciones que desde el Real Patronato de Discapacidad presentan en su [Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación](#), aunque solo tengáis la tarea de publicar en blogs o secciones de noticias breves de vuestros departamentos.

6.2. Trato digno y accesibilidad.

Otra cuestión indiscutible de cara a plantear la inclusión, es que junto con las condiciones de accesibilidad, el trato personalizado y la comunicación adecuada son claves en la satisfacción de los clientes.

Por ello, en este capítulo tenemos que recomendar encarecidamente que desde cualquier contexto, ya sea individual u organizacional, se tomen medidas para que los centros e instalaciones deportivas municipales se ajusten al marco legislativo autonómico. Así mismo, creemos oportuno aconsejar que estos deben contemplar la evaluación de la accesibilidad con equipos especializados que integran a personas con discapacidad expertas en accesibilidad. Ello permitirá, redactar y tener disponibles para la ciudadanía sus condiciones de acceso y cuestiones básicas para su uso.

Por ejemplo, de igual manera que suele incluirse el aforo máximo o la profundidad del vaso de piscina, se debería informar de la existencia de elementos de comunicación vertical accesibles (rampas, ascensores,...) para personas que se desplazan en silla de ruedas, zonas dotadas de bucle magnético u otros sistemas para personas con discapacidad auditiva; itinerarios, señalética e información sencilla que incorpore el uso de pictograma para personas con discapacidad intelectual o dificultades en lectoescritura, baños adaptados o mixtos, o recursos disponibles como grúa para entrar y salir del vaso de la piscina, espacios o mobiliario de uso reservado o preferente, etc.

Nota: Para la obra y modificaciones en edificación la Administración cuenta con su propio equipo profesional (arquitectos y arquitectas, aparejadores,...) pero sin experiencia o tareas directas relacionadas con ello directamente, puede ser de utilidad al personal de instalaciones (sobre todo gestor o directivo) revisar el [Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad](#) y el [Catálogo de Pictogramas Accesibles](#) de la Junta de Andalucía para solicitar proyectos de mejora, adecuación,...o solucionar posibles deficiencias menores, como por ejemplo, reubicar mobiliario para cumplir con las medidas establecidas de paso entre zonas o identificar espacios en cartelería temporal.

Por otra parte, podemos considerar al personal, profesional o voluntariado, de los recursos deportivos municipales también como un “recurso de accesibilidad” imprescindible para la inclusión real y la igualdad de oportunidades en los servicios.

También lo cree Iván, karateca con discapacidad intelectual que en el siguiente vídeo nos resume su experiencia en un dojo de El Parador de las Hortichuelas (Almería) y nos da las claves de la inclusión: un trato digno y personalizado.



Personas al frente de las actividades que apuesten y faciliten la inclusión, personas detrás de un mostrador que faciliten la recepción, acogida y permanencia, personas gestoras que reflejen en las cláusulas de los proyectos la inclusión de medidas,...son necesarias para que las personas con discapacidad sean reconocidas y tratadas como ciudadanas de pleno derecho.

Tanto es así que, formal o informalmente, entre sus funciones y tareas se debe hacer explícito:

- Favorecer la participación, autonomía, seguridad y disfrute de TODAS las personas implicadas, desde participantes a trabajadoras o público.
- Colaborar para conseguir un entorno accesible que aporte independencia y satisfacción a las personas con discapacidad.

Asumiendo que esta petición debe llevar aparejada, al menos, una formación básica que amplíe su conocimiento sobre trato digno a personas con discapacidad y accesibilidad en la atención al público, ofrecemos el visionado del siguiente enlace, en el que resumimos las recomendaciones generales para atender a personas con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y mental.

Recomendaciones generales

Trato digno a personas con discapacidad y accesibilidad en la atención al público.



6.3. Incorporación de apoyos formales y naturales: familias, asistentes personales y otras figuras de entidades asociativas de personas con discapacidad.

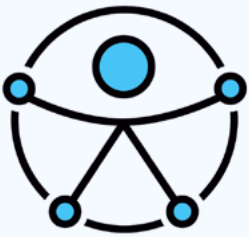
Ya hemos dicho y reiteramos que no existen dos personas con discapacidad iguales aunque su condición sea similar, pero es una realidad que muchas personas con discapacidad requieren apoyos personales y/o acompañamiento para poder ejercer su ciudadanía y practicar deportes en sus contextos naturales.

En la mayoría de los casos, esta necesidad de apoyo proporcionado por otras personas, se presta por parte de familiares, asistentes personales o voluntariado y profesionales de entidades asociativas especializadas, que proporcionan el apoyo físico para un cambio de vestuario o su movilidad, que median para la adecuación a las normas o la relación en un equipo, etc.

Esta necesidad de apoyo personal no puede ser una condición de exclusión o que dificulte la participación. Igual que tenemos asumido que una persona ciega puede acompañarse de un perro guía y su acceso está reconocido por ley y facilitado, debemos eliminar otras barreras que dificultan la inclusión.

Por ejemplo, las que supone establecer desde los servicios, actividades y programas que estas personas de apoyo deben pagar una cuota de inscripción o no tener en cuenta la necesidad de su acompañante al prever plazas limitadas en cualquier evento.

Visibilizar estas necesidades de apoyo es reconocer derechos y apostar por la inclusión. Todos y cada una de las actividades municipales deberían contemplar, a modo de ejemplo, un epígrafe en sus solicitudes o cartelería junto a las normas de acceso similar al siguiente:



Información para personas con discapacidad.

Entrada gratuita en el centro deportivo municipal para sus personas de apoyo, ya sea familiar, profesional, voluntariado o de amistad.



La familia.

La familia es el referente y soporte más importante para la mayoría de las personas.

Y esta afirmación cobra más importancia cuando hablamos de contemplar los apoyos que las personas con discapacidad necesitan, si tenemos en cuenta que en todos los países europeos se calcula que más del 60% de adultos con discapacidad intelectual están viviendo con su padre, madre o hermanos y hermanas. Los familiares no asalariados cuidan y se ocupan de la mayoría de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, ahorrando significativamente estos costes a la sociedad.

Es por lo tanto una cuestión de justicia reconocer su papel activo en la inclusión de las personas con discapacidad y facilitar su participación desde los servicios.

Es muy importante reconocer que la lucha contra la exclusión social no debe centrarse solamente en la persona con discapacidad, sino debe incluir la familia y las relaciones sociales.

Por su parte, el compromiso y la participación de las familias que se sienten reconocidas, apoyadas e incluídas está, creemos, garantizado.

La asistencia personal.

El o la Asistente Personal es una figura de apoyo a las personas con discapacidad, reconocida en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia pero de escaso desarrollo en el marco legislativo de las políticas sociales. Aún así, esta figura ya está implementada por parte del movimiento asociativo de personas con discapacidad y en las actividades deportivas empieza, o debería empezar, a ser visible acompañando a las personas con discapacidad.

El Asistente Personal es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. Realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por discapacidad reconocida u otros motivos, no puede realizarlas por sí misma.

Debemos entender que esta persona, igual que no sustituye la capacidad de decisión de la atendida, no sustituye la labor o responsabilidad que otros tienen en su inclusión deportiva. La persona con discapacidad sigue siendo el cliente directo de los servicios deportivos y por ende, entrenadores, entrenadoras, monitores, monitoras y cualquier profesional asignado para el desarrollo de un entrenamiento o actividad debe ocuparse de la misma como del resto. El o la asistente personal media para que esta relación sea exitosa, proporcionando los apoyos físicos, conductuales o comunicativos a la propia persona y con quienes se relaciona.

Otros apoyos personales proporcionados desde las entidades asociativas especializadas.

Las entidades asociativas de o para personas con discapacidad están especializadas en proporcionar apoyos tanto a sus miembros como a la comunidad.

En este sentido, y dada la larga trayectoria del modelo de integración, en la que la práctica habitual viene siendo compartir espacios y tiempos en paralelo, es necesario sumar esfuerzos que allanen el camino de la inclusión, lleno de obstáculos casi siempre. Debemos pasar de la asistencia económica a la colaboración activa y los servicios municipales deben aceptar, proponer e impulsar políticas de colaboración con las entidades del tercer sector para conseguir la inclusión.

Las asociaciones, federaciones, fundaciones y otras organizaciones con trayectoria en inclusión -no son todas- deben tenerse en cuenta para iniciar e implementar cambios significativos en la tendencia a la inclusión deportiva de nuestra provincia, si bien y como decíamos al referirnos a la figura del asistente personal, con un papel reconocido como asesoras o consultoras expertas sin que en ellas se delegue la responsabilidad de atender a este sector de la población.

Desde el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud ya existen recursos y prácticas de coordinación con el tejido asociativo, como son los Foros del Deporte Provincial o los programas deportivos [Almería Juega Limpio-Cohesiona](#), pero la palanca de cambio más efectiva y plausible será que el acercamiento y la coordinación se realice desde cada uno y todos los servicios deportivos municipales, independientemente de su ámbito territorial, pues de igual manera que los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad viven en pueblos pequeños, grandes, mejor o peor comunicados, con más o menos servicios... El tejido asociativo también está presente en toda la provincia.

Apostamos porque sean los promotores y promotoras deportivos, las entrenadoras y entrenadores, monitores, empresas subcontratadas,.. las personas que directamente identifiquen a sus aliadas en este objetivo, no solo para llegar a las personas con discapacidad como “inscripciones” en su actividad, sino también para intercambiar ideas de futuro, conocimiento, dificultades y esperanzas, y poder compartir propuestas, diseñar medidas o mejorar condiciones de acceso y participación que impacten en el sentido de pertenencia y satisfacción de las personas con discapacidad dentro de los servicios deportivos municipales.

Porque la inclusión es cosa de todos y todas.



[Fotografía de Almería 360](#)

Volver al índice



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

Capítulo 7. Indicadores de impacto. ¿Cómo evaluar las prácticas deportivas inclusivas?



7.1. Evaluación de impacto.

La evaluación de programas es una herramienta que permite hacer seguimiento y monitoreo de la calidad y el grado en que el programa llega al público objetivo, y de esta manera se recopile información necesaria que oriente la asignación y utilización adecuada de los recursos, fortaleciendo la eficiencia de sus actividades (Organización Panamericana de la Salud, 2001).

Si bien se están desarrollando programas de evaluación de las políticas públicas, la implementación de la evaluación en los programas sociales es aún muy escasa por lo que hay una insuficiencia en parámetros establecidos que permitan identificar niveles mínimos de aceptabilidad.

Medir el impacto social es una tarea compleja cuyo éxito depende en gran medida de la correcta selección de las métricas sociales; es interesante incorporar la evaluación del impacto de los proyectos de actividad física y deporte, para ser más eficientes en el impacto social de los colectivos con los que trabajamos.

Es frecuente que en la actividad física y deportiva evaluemos el peso y la talla, el nivel de resistencia al esfuerzo, la frecuencia cardiaca, el número de participantes y la edad, etc. Pero como hemos dicho en anteriores capítulos, con nuestra actividad física, recreativa y deportiva no solo buscamos la práctica deportiva por sí misma, sino la socialización del colectivo, la ampliación de redes naturales de apoyo y la generación de vínculos significativos entre los y las participantes.

Todo ello, aumenta el nivel de satisfacción de las expectativas individuales y la inclusión social. Los indicadores de impacto, deben permitirnos comparar con la situación anterior a la implementación del programa y cómo el programa contribuye al desarrollo personal y social del individuo y a la mejora de la inclusión.

El término impacto, según Sandoval, (2003), refiere que son “cambios en el bienestar de los individuos que pueden ser atribuidos a un programa”. Añadir también que cada persona es única y parte de su propio nivel, con lo cual el éxito se basa en que haya una evolución a nivel individual y no tanto que todo el mundo alcance un nivel “satisfactorio” en todo.

La premisa de la que partimos, es que el deporte inclusivo se convierte en una herramienta muy potente, no solo para mejorar la **calidad de vida** de las personas con discapacidad -aspecto ampliamente demostrado en investigación-, sino en una herramienta para la inclusión social del colectivo.

La socialización se da mediante un proceso de relaciones e intercambio con el mundo social, a través de la permanencia de los individuos en determinados grupos, a través de la convivencia dentro de estos grupos con otras personas, en esta relación va adquiriendo y construyendo el hombre los valores, normas roles y la cultura en general de su grupo social.

Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo el programa o actividad, en este caso deportiva, hacia el logro de un resultado específico.

Debe existir, por lo menos, un indicador por cada resultado y cada indicador debe estar enfocado, ser claro y específico.

7.2. Indicadores y tipos: internos y externos.

La premisa, como se ha ampliamente demostrado en investigación, es que el deporte es una herramienta muy potente para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Si nos enfocamos en el deporte, merece la pena diferenciar entre “indicadores internos” (inclusión en el ámbito de la actividad deportiva misma) e “indicadores externos” (inclusión social plena como consecuencia de la práctica deportiva).

Los indicadores internos: ayudan a medir la evolución de habilidades y actitudes directamente observables en la actividad deportiva y la evolución de la cultura inclusiva de la institución.

Algunos ejemplos:

- Nivel de comprensión de las reglas del juego.
- Nivel de comprensión de las estrategias y tácticas específicas de la disciplina deportiva.
- Grado de motivación para la realización de la actividad.



- Nivel de colaboración y trabajo en equipo con los demás participantes.
- Capacidad de hacerse cargo de los materiales y equipamientos utilizados.
- Nivel de respeto hacia el resto de personas del grupo (deportistas, entrenadores o entrenadoras y voluntariado).
- Número (%) de programas/actividades / escuelas inclusivas impulsados por la institución.
- Porcentaje del incremento de las partidas presupuestarias destinadas a convenios/ ayudas / subvenciones / becas a federaciones, clubes, asociaciones y/o deportistas con discapacidad.
- Número de cursos y actividades formativas convocadas y número de técnicos participantes.

Nota.

- Cada persona es única, con lo cual el éxito se basa en que haya una evolución a nivel individual y no tanto en que todo el mundo alcance un nivel “satisfactorio” en todo.

Los indicadores externos, nos ayudan a medir la mejora de la calidad de vida, especialmente en los ámbitos de salud (física y emocional) y de relaciones, donde la práctica deportiva tiene un efecto más directo y apreciable.

Algunos ejemplos:

- Número o porcentaje de participantes que mejoran su autoestima.
- Número o porcentaje de participantes que mejoran la autonomía en la realización de tareas del día a día.
- Número o porcentaje de participantes que empiezan a realizar la actividad física mínima recomendable por semana (3 horas).
- Número o porcentaje de participantes que incluyen el deporte como práctica consolidada en su vida.
- Número o porcentaje de participantes que mejora su capacidad de comunicación.
- Número o porcentaje de participantes que mejora su acceso a actividades de ocio.



- Número o porcentaje de participantes que aumentan sus relaciones interpersonales y establecen amistad con otros compañeros y compañeras.
- Número o porcentaje de participantes que manifiestan estar mejor de salud y más satisfechos.

7.3. Selección / descripción de indicadores de impacto a alcanzar para el seguimiento y la evaluación.

Antes de evaluar el impacto de nuestros programas o estrategias, necesitamos tener unos indicadores de base.

- **Número de personas con discapacidad** que practican deporte o actividad física, tanto en entorno inclusivo como en grupo específico en el ámbito municipal.

Por ejemplo, los datos conseguidos en el diagnóstico inicial hablan de un 1,5% de población con discapacidad que practica actividad física en las instalaciones municipales de Barcelona. Teniendo esto en cuenta, pueden prever que tras la aplicación del Plan Integral se llegue, a los cinco años, a un porcentaje de práctica del 10% y, a los diez años, de un 20% de la población total con discapacidad, en los diversos ámbitos.
- **Número de licencias** federativas de Deporte Adaptado practicado por personas con discapacidad y número de licencias de deporte almeriense, si puede ser incluyendo las de personas con discapacidad en los diferentes clubs existentes en Almería. Una vez realizado el diagnóstico inicial podemos inferir que tras la aplicación del Plan se llegue a incrementar en un 10% en cinco años y en un 20% al finalizar los diez años.
- **Número de instalaciones** deportivas accesibles y adaptadas. Por ejemplo, se trata de conseguir que en los próximos cinco años todas las instalaciones deportivas estén adaptadas y que no haya ninguna de nueva construcción que no cumpla con los requisitos de accesibilidad.
- **Número de programas** (actividades o propuestas de deporte inclusivo en la provincia).

Por ejemplo, en este manual referimos 6 experiencias de deporte o actividad física inclusiva, tras el plan de deporte inclusivo, estas experiencias deberían incrementarse, bien a instancias de la propia institución, del movimiento asociativo o del sector deportivo privado de la provincia.

- **Número de actividades** formativas relacionadas con deporte inclusivo que ya existen en el Plan de Formación Deportivo de la provincia.

Igualmente, es importante que establezcamos metas u objetivos, grupos de interés, estrategias, metodología (vistos en temas anteriores) y resultados de impacto.

Un Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo municipal, podría tener como metas:

1. Acometer la regulación normativa y la extensión de condiciones de diseño y accesibilidad universal, incluida la accesibilidad cognitiva, en los entornos, procesos y servicios, para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas con discapacidad con dificultades de comunicación y/o comprensión, prestando especial atención a la accesibilidad digital.
2. Hacer llegar a la población con discapacidad del municipio, una oferta de actividad física, recreativa y deportiva accesible, variada, atractiva, adaptada a sus intereses y necesidades, y proporcional al número de personas que la componen, incrementándose progresivamente para ello los medios y recursos que sean necesarios para alcanzar este fin.
3. Impulsar un cambio de actitud social hacia programas inclusivos, como valor. Si queremos, pasado un tiempo, evaluar el cambio producido por el plan, desde el punto de vista del impacto social, deberemos plantear distintos indicadores de impacto social:

Indicadores sobre sensibilización, aquí no nos referimos tanto al número de acciones de sensibilización sino al impacto que estas acciones han tenido en el público objetivo, si han sensibilizado hacia el beneficio colectivo del deporte inclusivo, si han conseguido cambios en los grupos de interés a los que hemos dirigido las campañas o las actividades (sistema educativo, ciudadanía, profesionales del sector deportivo, etc). Algunos ejemplos de indicadores:

- Se han conseguido X impactos en medios de comunicación.
- X personas han interactuado a través de las redes sociales con las noticias publicadas al respecto.
- Hemos aumentado los seguidores en nuestras redes sociales.
- Se ha incrementado el patrocinio empresarial de programas de deporte inclusivo en %.

Indicadores sobre compromiso y satisfacción del personal deportivo.

Este dato nos proporciona información de valor sobre el grado de fidelización de los mismos al plan diseñado. La satisfacción de estos repercute directamente en la creatividad y toma de decisiones, en la reputación del programa, el rendimiento laboral y, por ende, en la satisfacción del cliente. La formación es fundamental en este punto; los y las profesionales y voluntariado, necesitan de conceptos teóricos, medidas de fomento del deporte inclusivo y herramientas apropiadas para hacer bien su trabajo. Algunos posibles indicadores pueden ser:

- El personal técnico ha recibido X horas de formación sobre trato digno, inclusión y discapacidad.
- Se ha incrementado la participación del voluntariado un % X.
- Un % del personal técnico y el voluntariado, presenta un nivel de satisfacción alto.
- Se han incrementado en un % las buenas prácticas inclusivas en el municipio.

Indicadores sobre oferta inclusiva. Si buscamos un cambio en la participación, debemos llegar a nuestro público diana, aquellos que no están, las personas con discapacidad. La difusión (oferta, inscripción, cartel anunciador, etc) debe contemplar el diseño universal de accesibilidad. Algunos posibles indicadores:

- Se han impulsado nº de medidas de acción positiva (gratuidades, becas, descuentos, flexibilización en los apoyos, etc).
- El personal técnico ha recibido cualificación en accesibilidad universal.
- Se ha incrementado en un % la oferta inclusiva del municipio.
- Hemos realizado un diagnóstico de accesibilidad de las instalaciones del municipio y hemos acometido el % de mejoras detectadas.
- Se ha incrementado en un % el número de personas con discapacidad que participan en la oferta deportiva inclusiva.

Indicadores sobre participación y satisfacción del usuario.

- El 70% de las personas con discapacidad que han contestado a la encuesta de satisfacción, muestran una satisfacción alta, con el programa de deporte inclusivo.
- Se ha incrementado en un % la participación de ciudadanos y ciudadanas con y sin discapacidad en los programas/actividades inclusivas.
- Ha bajado el % de quejas y reclamaciones en estos programas.
- Se ha incrementado las felicitaciones de clientes del programa/actividad inclusiva.
- De los nuevos clientes, un % son por recomendación de otros clientes que ya participan.

[Volver al índice](#)



Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.

Capítulo 8.

Buenas prácticas:

Experiencias de deporte inclusivo en nuestra provincia.



En el presente capítulo, trataremos de ilustrar al lector con algunos **ejemplos prácticos**, variados y diversos, en clave de deporte inclusivo procedentes de la provincia de Almería. El objetivo en este sentido, es generar en el lector una visión amplia y de conjunto sobre posibles demostraciones prácticas, sobre el terreno, que han tenido lugar en la provincia.

Estas iniciativas o experiencias de buenas prácticas, han de entenderse en un tono más cercano a la sugerencia, la recomendación y la inspiración, más que en tono normativo como reglas formales a aplicar en cualquier contexto sin contemplar las circunstancias que lo componen.

Efectivamente, estas buenas prácticas pueden inspirar al lector y servirle de modelo para replicarlas en otros contextos deportivos. No obstante, este deberá tener en cuenta las circunstancias del contexto deportivo en el que pretende implementar las iniciativas, y generar las posibles adaptaciones ante las diferentes necesidades que puedan presentarse.

En el presente capítulo, expondremos un total de 6 experiencias de buenas prácticas a tener en cuenta sobre deporte inclusivo, dos de ellas procedentes del ámbito educativo, y las otras cuatro procedentes de entidades deportivas o asociativas, comprometidas con la inclusión en el deporte. A continuación:

1. **“I Liga Almeriense de Fútbol Inclusivo”.**
2. **“Apoyando a otros en Educación Primaria”. Roles de Ciudadanía, roles de contribución en el ámbito educativo a través del deporte.**
3. **“Paralimpiadas”. Iniciativa educativa en clave de deporte inclusivo.**
4. **Fundación URA-CLAN y su labor con el rugby inclusivo.**
5. **“Liga Valores Baloncesto”, Liga Inclusiva de Baloncesto en la Provincia de Almería.**
6. **“Dragon Boat Inclusivo: diversidad y piragüismo”. Club de Piragüismo Los Troncos y Programa UAL Inclúyete.**

Buena Práctica 1: “I Liga Almeriense de Fútbol Inclusivo”.



[Asociación A Toda Vela](#), [Excma. Diputación de Almería](#) y la [Real Federación Andaluza de Fútbol - Delegación de Almería](#).

Previo a este proyecto, en el último tramo de la temporada 2021-2022, la Real Federación Andaluza de Fútbol puso en marcha una competición denominada “Liga Andaluza Inclusiva” que se celebró en las 8 provincias andaluzas. Una competición de fútbol dirigida únicamente a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo; era una buena noticia para el colectivo, pues supuso una invitación expresa a la participación en una competición con carácter oficial por parte de la Federación.

Sin embargo, en un esfuerzo por generar una competición realmente inclusiva, que invite a la participación de otros aficionados al fútbol, no sólo de futbolistas con discapacidad intelectual o del desarrollo, se forma una comisión de trabajo conformada por la Asociación A Toda Vela, asociación almeriense para el Ocio y la Vida en Comunidad de las personas con discapacidad intelectual, la Excma. Diputación de Almería y la Real Federación Andaluza de Fútbol - Delegación de Almería.

En enero de 2023, esta comisión de trabajo comenzó a gestar un proyecto deportivo y social, denominado “I Liga Almeriense de Fútbol Inclusivo”, que terminó celebrándose en los meses de abril, mayo y junio de 2023.



Este proyecto consistió en la organización de una competición de fútbol, una liga regular de 3 jornadas, que tenía como objetivo reunir a diferentes futbolistas, unificados en una misma categoría, asegurando la participación y la satisfacción de todos los deportistas inscritos en la misma.

Hablamos, por tanto, de:

- Futbolistas con y sin discapacidad.
- Futbolistas de diferentes edades o identidad sexual.
- Deportistas de diferente nivel futbolístico.
- Personas de diferentes situaciones sociales.
- Aficionados y aficionadas al fútbol.

La Liga contó con la participación de un total 80 futbolistas, integrados en 7 equipos:

1. APAFA, Asociación de Padres, Familiares y Amigos de personas con discapacidad intelectual.
2. Club Deportivo Vera – ASPRODALBA, Asociación para la promoción de las personas con discapacidad intelectual del levante almeriense.
3. Club Deportivo Personas Sordas Indalo de Almería.
4. FAISEM - Programa UAL Inclúyete.
5. Mayéutica Consultores, consultora integral de Roquetas de Mar.
6. MAAVI Foundation, fundación de la Federación Española de Fútbol y Kimitec Group.
7. Sporting Fútbol Sala Almería - A Toda Vela.

Otro de los grandes objetivos era conseguir que la deportividad, el compañerismo y el juego limpio tuvieran una presencia fundamental en cada partido, esto es, que hubiera una rivalidad sana entre los equipos y un respeto innegociable hacia el o la árbitro, el o la rival y los y las espectadores.

Para ello se plantearon una serie de medidas facilitadoras, que fomentaran este tipo de relaciones:

→ **Recomendaciones para los acuerdos pre-partido:**

Antes de iniciar el partido, el capitán o capitana y el entrenador o entrenadora de cada equipo, junto con el árbitro o árbitra podían reunirse para acordar algunas reglas especiales para ese partido. Por ejemplo:

- Jugar un partido “sordo”, sin hablar, sin silbato.
- Jugar con pierna no dominante.
- Jugar con un límite de toques por jugador o jugadora.
- Jugar sin posiciones marcadas, ni posibilidad de órdenes tácticas del entrenador o entrenadora.

Estas reglas especiales eran equivalentes a oportunidades para:

- Desarrollo de la empatía, sentir lo que sienten otros jugadores o jugadoras al practicar fútbol según su realidad.
- Mejora del rendimiento deportivo, al obligar a los jugadores a jugar con otras normas adicionales, que les hagan desarrollar otras habilidades.
- Equiparar el nivel deportivo, y que ambos equipos disputaran ese partido más cercanos a una igualdad de condiciones.

→ **Premio al Jugador o Jugadora Más Deportivo del partido:**

Como un reconocimiento individual al jugador o jugadora que demostrara acciones como:

- Reconocer una falta y disculparse ante el rival.
- Pedir a sus compañeros y compañeras que no protesten.
- Bajar el nivel competitivo para permitir la participación de otro compañero o compañera del equipo.
- Aceptar la derrota con dignidad o disfrutar de la victoria con respeto hacia el o la rival.
- Etc.

→ Clasificación por Equipos en “Deportividad y Juego limpio”:

Al término de cada partido el árbitro o la árbitra y una persona responsable de cada equipo puntúan de 0 a 5 la deportividad de los equipos.

La puntuación obtenida en la clasificación de Deportividad, tenía un papel fundamental en la Clasificación General de la Liga, pues en caso de empate a puntos entre equipos, éra el equipo con mayor deportividad, el que ocupaba la posición superior en la tabla.



Principales fortalezas inclusivas de este proyecto deportivo.

- Colaboración público-privada para la promoción de eventos deportivos.
- Trabajo en red y establecimiento de alianzas.
- Diseño de la actuación deportiva dirigida a abrir el espectro de la participación.
- Entorno co-habitados que permitan interacción entre las partes, relaciones de “vecindad”, enmarcadas en retos u objetivos comunes.
- Numerosas experiencias de apoyo mutuo y respeto por la diversidad.

Vídeo ilustrativo.

- [Primera Liga Almeriense de Fútbol Inclusivo: ¡El deporte une!](#)

Buena Práctica 2: “Apoyando a otros en Educación Primaria”.

Roles de Ciudadanía y contribución en el ámbito educativo a través del deporte.



[EE. PP. Sagrada Familia de Almería](#) y [Asociación A Toda Vela](#)

En febrero de 2019 comenzaba una experiencia piloto en el Colegio Sagrada Familia de Almería. Cuatro deportistas con discapacidad intelectual de la asociación A Toda Vela, Ana, Javi, Álvaro y César, se incorporaron a las clases de Educación Física de las clases de 1º y 2º de primaria, ejerciendo un voluntariado semanal, cada miércoles del año.

Antes de ésta iniciativa, estas cuatro personas mostraron en numerosas ocasiones su disposición a ejercer otros roles de ciudadanía en la comunidad; roles desde los que poder contribuir y participar junto a otros, de forma altruista y solidaria, poniendo su talento y su esfuerzo al servicio de otras causas.

Anteriormente y con el apoyo de la asociación, Ana ha ejercido de azafata, especialista en accesibilidad y presentadora de eventos; Álvaro como locutor en la emisora de Cadena Ser, opinando – en directo- sobre deporte, su gran pasión.

Javi ha sido directivo en nuestra entidad y al igual que César, ha sido voluntario en varios eventos comunitarios (*Carreras, Jornadas, Torneos Deportivos, etc*); y ambos son grandes aficionados al deporte.



Esta posibilidad surgió tras una actividad deportiva de sensibilización para el alumnado que solicitó este mismo Colegio. Una vez finalizada, tanto alumnado como personas con discapacidad intelectual, satisfechos con el resultado, demandaron repetir la actividad semana tras semana.

La conclusión estaba clara: cuando la persona con discapacidad intelectual cuenta con los apoyos necesarios, puede mostrar sus capacidades y ofrecer sus talentos a otros, y cuando esto ocurre, se crean oportunidades de participación y el impacto social en inclusión es mucho mayor.

→ **El rol o la participación de estas 4 personas en las clases de Educación Física, consistía en:**

- Ejercer de modelos, proporcionando correcciones técnicas, para facilitar la adquisición del alumnado de la técnica a adquirir.
- Ayudar al profesorado con el desarrollo de las clases (*reglas de los ejercicios, silencio cuando se explica, montar-recoger material deportivo, etc...*)
- Dinamizar y animar a los niños y niñas participando en algunos ejercicios.

La filosofía que fundamenta esta práctica tiene que ver con los roles de contribución, la conducta pro-social y el ejercicio de roles de ciudadanía dignos y valiosos. En otras palabras, estas cuatro personas con discapacidad intelectual aprovecharon sus competencias, además del propio dominio en las modalidades deportivas en cuestión, que habían venido adquiriendo en sus contextos de ocio, principalmente deportivos. Todo ello hizo posible que pudieran ser ellos los que prestaran apoyos a otros, en este caso alumnos de 6 y 7 años, trasladándoles su pasión por el deporte.

→ **El apoyo desde A Toda Vela, se centró en dos líneas:**

- Uno dirigido al colegio SAFA, acordando la estrategia de la colaboración y la firma de un convenio.
- Otro, dirigido hacia los “auxiliares deportivos”, asesorándolos en el desempeño de su acción voluntaria. Técnicos de la entidad asistieron con ellos a las primeras clases para facilitar que fueran adquiriendo las diferentes habilidades necesarias para desempeñar esta labor con destreza y satisfacción. Habilidades nada sencillas, que tenían que ver con el manejo de grandes grupos de alumnos o distintas habilidades de comunicación (*servir de modelos, captar la atención de los niños y dar instrucciones para los ejercicios, entre otros*).

Principales fortalezas inclusivas de este proyecto deportivo.

- Desarrollo de roles sociales valorados por parte de las personas con discapacidad intelectual.
- Capacitación del profesorado hacia el trabajo con personas con discapacidad intelectual.
- Derribar mitos sobre la discapacidad.
- Sensibilización, asesoramiento y capacitación hacia profesionales y alumnado del ámbito educativo sobre la inclusión.

Vídeo ilustrativo.

- [SAFA. Monitores deportivos.](#)



Buena Práctica 3: “Paralimpiadas”.

Iniciativa educativa en clave de deporte inclusivo.



Foto de la página web del IES Maestro Padilla.

Proyecto del [IES Maestro Padilla](#),
con la colaboración del [Instituto MEDAC](#) y la [Asociación A Toda Vela](#)

El IES Maestro Padilla ha venido desarrollando una iniciativa denominada “Paralimpiadas” con motivo del día internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre.

En cada una de las cinco ediciones en las que se ha venido celebrando esta iniciativa, las Paralimpiadas han reunido al alumnado de diferentes centros educativos almerienses con dos cometidos principales:

- Promocionar la actividad física inclusiva en el alumnado.
- Concienciar y sensibilizar al alumnado en la realidad de diferentes discapacidades (sensoriales, físicas e intelectuales).

A nivel de participación, las jornadas consiguen congregar a diferentes centros educativos y alumnado de aulas específicas, de formación profesional básica y, de 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con el objetivo de disfrutar de una jornada deportiva de convivencia y conocimiento mutuo.

Para el desarrollo de estas jornadas, el IES Maestro Padilla ha contado con la colaboración del Instituto MEDAC, Instituto oficial de Formación Profesional de Almería.





Foto de la página web del Ayuntamiento de Almería.

El alumnado de los ciclos deportivos de dicho instituto, como futuros profesionales del sector, han sido los encargados de diseñar una actuación deportiva preparada para la participación de jóvenes con y sin discapacidad.

Esto supone un gran valor en sí mismo, ya que ofrece la oportunidad de capacitación para el alumnado, además de experiencias de contacto directo con otro tipo de colectivos, potenciales usuarios en sus posibles trabajos deportivos del futuro.

El alumnado diseñó doce actividades deportivas tales como fútbol para personas con discapacidad visual, voleibol sentados, el pañuelo o salto en la arena con los ojos tapados, etc.

En estas actividades, los participantes en las jornadas tenían la oportunidad de hacer un ejercicio de empatía y por un momento, ponerse en la piel de otros deportistas de diferentes capacidades.

El papel de la Asociación A Toda Vela, tiene que ver con generar oportunidades diferentes de contribución y participación a 5 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en edad adulta, con afición por el deporte y con trayectoria e inquietud por la participación social.

El grupo, formó parte del staff de la organización de las paralympiadas y dinamizó algunas de las actividades deportivas de las jornadas, ejerciendo y desarrollando roles sociales de contribución; aportando su esfuerzo y su talento.



En general las personas con discapacidad intelectual tienen escasas oportunidades de contribuir desde sus talentos e intereses, por una visión social muy asistencialista y centrada en el déficit. Es a partir de estas oportunidades cuando tienen la oportunidad de medirse, ponerse a prueba y descubrir nuevas cosas sobre sí mismos, desarrollando nuevas habilidades y trabajando en equipo para conseguirlo. Igualmente, el alumnado de los centros educativos es consciente del valor de estas personas.

Principales fortalezas inclusivas de esta práctica deportiva.

- Sensibilización, asesoramiento y capacitación hacia futuros profesionales del ámbito deportivo, y sensibilización del alumnado en torno a la diversidad funcional.
- Favorecer la creación de roles sociales valorados.
- Colaboración público-privada en el desarrollo de contenidos educativos centrados en valores y en el intercambio de la diversidad.
- Entorno co-habitados que permitan interacción entre las partes, relaciones de “vecindad”, enmarcadas en retos u objetivos comunes.

Vídeos ilustrativos.

- [El IES Maestro Padilla celebra las III Paraolimpiadas en colaboración con A toda Vela.](#)
- [Más de 140 alumnos de primero de la ESO de varios centros escolares de Almería se han reunido hoy.](#)

Buena Práctica 4: Fundación URA-CLAN

y su labor con el rugby Inclusivo.



Foto de la página web de la fundación URA-CLAN.

[Fundación URA CLAN](#)

La Fundación URA-CLAN es una sección social y deportiva integrada en un club deportivo de la provincia de Almería, denominado Unión Rugby Almería.

Tanto el Club como la Fundación cuentan con un marcado carácter social. En sus propias palabras, entienden el rugby como una forma de vida, en la cual personas con y sin neurodiversidad o con cualquier discapacidad, tienen la oportunidad y los apoyos necesarios, para disfrutar y compartir la experiencia deportiva del rugby, además de trabajar y afianzar valores tan importantes en sus deportistas como el respeto, la educación, la igualdad y la inclusión.

Los y las deportistas que forman parte del club son personas de diferentes edades, de ambos sexos, con y sin distintos tipos de discapacidad, con distinto dominio técnico de la disciplina, y con diferentes circunstancias sociales.



→ **La Fundación persigue dos objetivos principales:**

1. Incluir a las personas a través del rugby.
2. Demostrar que es posible la inclusión de las personas con diversidad funcional o con algún tipo de discapacidad en la sociedad.



Foto de la página web de Fundación URA-CLAN.

Es decir, desarrollan un proyecto deportivo con aspiración a generar impactos o cambios a nivel social:

- Incorporar a un amplio grupo de personas jugadoras y voluntarias sin discapacidad, en la lucha por la inclusión de colectivos con menos oportunidades.
- Sensibilizar a los y las deportistas con una mirada positiva hacia la discapacidad, reconociendo las diferencias como un valor que enriquece y fortalece. Para ello se apoyan en la importancia del trabajo en valores como parte fundamental de la formación integral del o de la deportista.
- Generar oportunidades para las relaciones interpersonales entre deportistas de diferente condición, que se sienten tratados en igualdad de condiciones y formando parte de un mismo club (sentimiento de pertenencia, autoestima, círculo de relaciones, redes naturales de apoyo...).

Para ello, el Rugby cuenta con una faceta única conocida como el “tercer tiempo”, donde después de la disputa deportiva en el terreno de juego, se establece un tiempo para la convivencia, las relaciones y la camaradería.

En este “tercer tiempo”, personas con y sin discapacidad tienen la oportunidad de compartir su pasión por este deporte, y a la par, abrir su círculo de relaciones con personas con las que normalmente no tendrían contacto.

Organizan sus entrenamientos en dos modalidades, teniendo en cuenta la fecha de nacimiento de la persona deportista:

- Deportistas menores de 16 años; compuesto por personas con motivación por competir, integrado de forma equitativa por personas con y sin neurodiversidad (proporción 50% - 50%).
- Deportistas mayores de 16 años: integrado también de forma equitativa por jóvenes con y sin neurodiversidad (60% - 40%).

Una de las principales aciertos de URA-CLAN, es la creación de un modelo de club deportivo que hace compatible:

- Equipos deportivos de primer nivel que compiten en la élite del rugby.
- Formación integral de los jugadores de las categorías bases.
- Esfuerzos por la inclusión social de colectivos desfavorecidos.

En este grupo de deportistas su metodología de trabajo está basado en el “mixed ability”, que se basa en la práctica del rugby en un equipo compuesto por personas con y sin discapacidad, utilizando las mismas normas que el resto de secciones del club, sin adaptaciones en el reglamento.

Este modelo deportivo demuestra a otros clubes, de éste u otros deportes, que sí que es posible hacer de esta sociedad un lugar mejor, más justo, y más amable con las diferencias.

Como club, han desarrollado y participado en numerosas iniciativas a nivel provincial, andaluz, nacional e internacional. Por destacar alguna de estas experiencias, se hace mención al **“I Primer Festival de Rugby Inclusivo de Andalucía”**, celebrado en Almería en octubre del 2018.

“Es un evento social, deportivo, formativo y divulgativo; lo importante son las relaciones humanas y que los jugadores puedan sentirse parte de una comunidad más amplia. Se ha elegido la fórmula de festival, más que de torneo, ya que el énfasis está puesto en la diversión y no en la competición.”

El festival cuenta con un reglamento específico, donde las normas de juego están adaptadas para asegurar la seguridad y la diversión de todos los y las participantes. Cada equipo contaba con un máximo de 15 jugadores o jugadoras, al 60/40% con y sin diversidad funcional.

En 2022 participaron en el mundial de rugby inclusivo, con otros 23 equipos de distintos países del mundo con el que conquistaron el premio a los valores del rugby y en 2023 han celebrado ya el IV Festival Rugby e Inclusión, en el que siempre invitan a un par de equipos de rugby inclusivo para que vengan y lo celebren con la Fundación, y de esa manera además puedan conocer Almería.

Principales fortalezas inclusivas de esta práctica deportiva.

- Diseño de la actuación deportiva para abrir el espectro de la participación y la relación interpersonal satisfactoria.
- Entorno co-habitados que permitan interacción entre las partes, relaciones de “vecindad”, enmarcadas en retos u objetivos comunes.
- Favorecer la creación de roles sociales valorados.

Vídeos ilustrativos.

- [Ura Clan en España Directo 2021](#)
- [Alcalde asiste al I Festival Inclusivo URA Clan](#)



Buena Práctica 5: “Liga Valores Baloncesto”.

Liga Inclusiva de Baloncesto en la Provincia de Almería.



[Excma. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA](#), [Federación Andaluza de Baloncesto](#), [Club de Baloncesto de Almería](#), [Asociación A Toda Vela](#) y otras entidades del tejido asociativo almeriense.

Este proyecto arrancó en 2020, en los meses previos al inicio de la pandemia de la Covid-19. La Liga Valores se originó desde una demanda expresa de deportistas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

En palabras de Puri, jugadora de Baloncesto: *“Somos un equipo de 10 jugadores con discapacidad intelectual, formamos parte del Club de Baloncesto Almería, entrenamos con Luis Rueda dos veces a la semana y lo que queremos es JUGAR PARTIDOS CONTRA OTROS EQUIPOS, COMO LO HACEN EL RESTO DE PERSONAS”.*

Esto es una necesidad no satisfecha, no solo para nosotros como colectivo, sino también para otras personas que quedan fuera de esa vertiente del deporte dedicada a la alta competición, como personas con trastornos de Salud Mental, personas procedentes de familias con pocos recursos, personas en situación de inmigración etc.

Es por ello, que se inicia un proyecto deportivo bajo el amparo del Área de Deportes de la Diputación de Almería, la Federación Andaluza de Baloncesto - Delegación de Almería, uno de los clubes referencia de la provincia, el Club de Baloncesto Almería, al que se sumarían a través de invitaciones expresas otras asociaciones y clubes deportivos, (*FAISEM, C.D. Abdera Fenicia, Fundación Los Carriles, etc...*).



Nuestra ilusión es organizar una competición con un marcado carácter social, en la que personas de distinta procedencia, coincidan los fines de semana y conozcan nuevas personas con las que tienen algo en común: el deseo de compartir su pasión por el baloncesto.

→ Pero... ¿Qué es la Liga Valores?.

Es una competición de baloncesto en la que participan 9 equipos de jugadores y jugadoras diversas: con discapacidad intelectual, con enfermedad mental y menores con pocos recursos económicos.



Estos equipos se reunirán durante 5 jornadas para disfrutar de su pasión por el baloncesto y conocer personas nuevas con las que comparten su afición.

Los jugadores y jugadoras participaron en una categoría única para deportistas mayores de 12 años, sin distinción por género. Esto quiere decir que en el mismo equipo pueden jugar niñas, niños, hombres, mujeres, deportistas con o sin alguna discapacidad, o personas con cualquier identidad sexual.

Buena Práctica 6: “Dragon Boat Inclusivo: diversidad y piragüismo”.



Foto de la página web de Inclúyete.

[Club de Piragüismo Los Troncos](#) y [Programa Inclúyete](#)

El Club de Piragüismo “Los Troncos” es un club deportivo de la provincia de Almería. Inició su andadura allá por el año 1991, por lo que cuenta con una larga tradición en la promoción del piragüismo entre jóvenes deportistas almerienses. Tras años de trabajo bien planificado, han venido cosechando éxitos deportivos de manera constante en diversas competiciones locales, andaluzas, nacionales e internacionales. Por lo que, el Club de Piragüismo Los Troncos puede ser considerado un club de élite participante en competiciones de primer nivel.

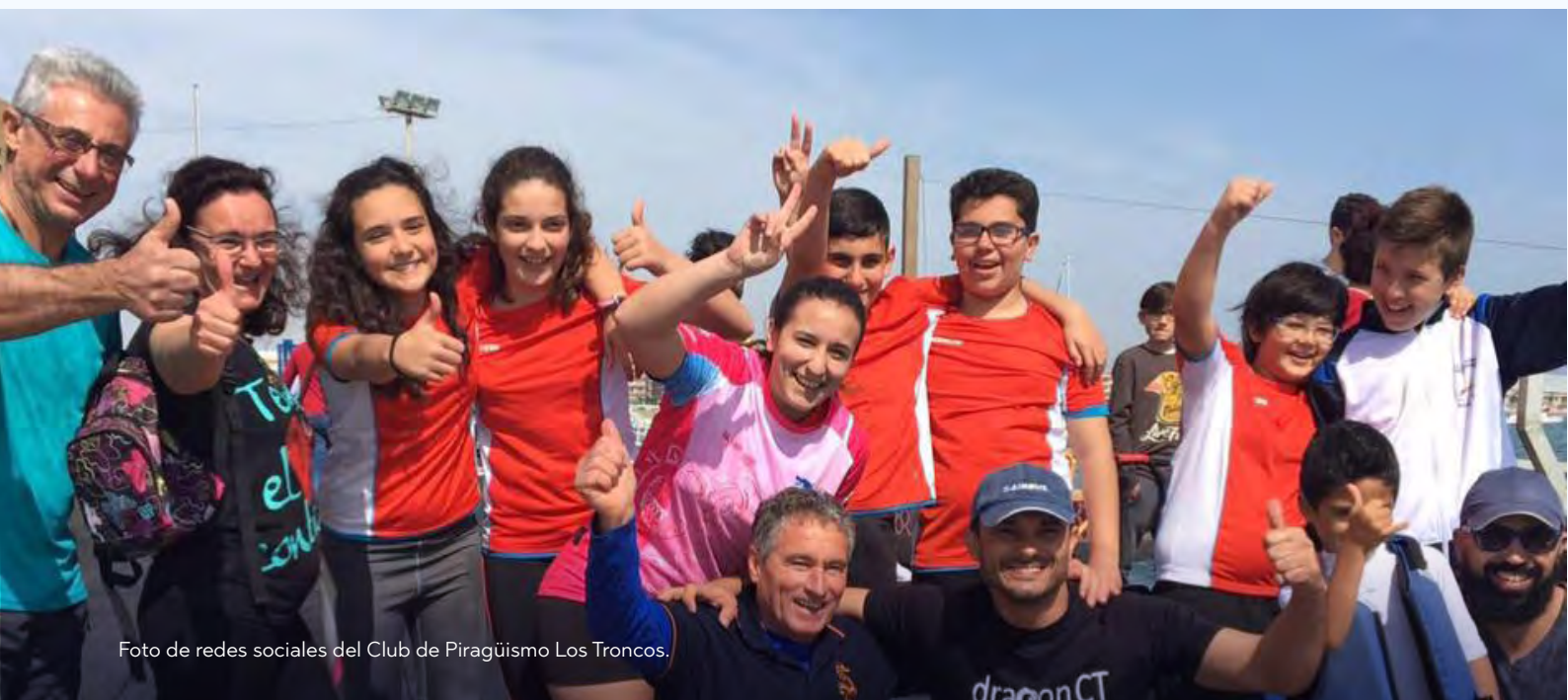


Foto de redes sociales del Club de Piragüismo Los Troncos.



Actualmente, desarrollan una Escuela Deportiva Municipal de Piragüismo, apoyada por el Patronato Municipal de Deportes.

A su vez, como club, también apuestan y confían en el trabajo en valores para la formación integral de sus jóvenes palistas, valores como el respeto, el compañerismo, el esfuerzo y la disciplina.

El Programa Inclúyete es una experiencia socioeducativa de carácter inclusivo, realizado conjuntamente entre la Universidad de Almería y la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) y que cuenta con la colaboración de diferentes instituciones ligadas a la salud mental en Almería. Se ha puesto en marcha en 2017 y en la misma se imparte talleres y clases colectivas entre usuarios de salud mental, estudiantes y personas interesadas en el programa, que tengan que ver la actividad física, la cultura, el arte o el desarrollo personal.

Dentro del piragüismo, se encuentra una modalidad deportiva llamada **Dragon Boat o Barco Dragón**, una práctica procedente de China con miles de años de antigüedad. En la actualidad, esta modalidad del piragüismo está resurgiendo cada vez más con más fuerza.

El Dragon Boat consiste en un barco adornado en proa con una cabeza de dragón, donde se embarcan entre 10 o 20 palistas, los cuales deben acompasar sus paladas durante la travesía al ritmo de tambor, también en la proa del barco. En la popa, el timonel es el encargado de llevar el rumbo de la embarcación.

En este sentido, esta modalidad deportiva se ha convertido en uno de los máximos exponentes en lo que se refiere a deportes de equipo, ya que el carácter festivo de las regatas o festivales y la sincronización necesaria durante la práctica del mismo requieren de trabajo en equipo y compañerismo en iguales dosis.

Dentro del Programa UAL “Inclúyete” colaboran y aúnan esfuerzos diferentes entidades:

- Servicio de Deportes de la Universidad de Almería
- El Grupo de Investigación HUM-760 ‘Psicología, Salud y Educación’ de la Universidad de Almería.

- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM.
- Club de Piragüismo Los Troncos.

Juntos, desarrollan un programa deportivo denominado **“Iniciación al Dragon Boat”**, que se desarrolla íntegramente en el anexo del Club de Mar de Almería, junto al Cable Inglés, con travesías por la bahía de Almería.

Se trata de un programa gratuito, financiado por FAISEM, que pretende fomentar el piragüismo entre personas con y sin problemas de salud mental, así como reducir el estigma social hacia este tipo de personas.



Foto de la página web de Inclúyete.

En este sentido, uno de los principales objetivos del programa es enseñar los principios básicos de la navegación deportiva y el piragüismo.

Esta propuesta deportiva tiene a su vez un carácter formativo, pues “Iniciación al Dragon Boat” se ofrece como un curso certificado abierto a toda la comunidad universitaria y al público general, donde además también participan simultáneamente personas con problemas de salud mental, lo cual genera oportunidades y contextos para las relaciones interpersonales en este ámbito deportivo.

En palabras del propio Adolfo Cangas, profesor universitario de la UAL y director del Grupo de Investigación: “este curso, y otros similares, ha propiciado que la UAL haya sido reconocida con el premio FAEFES Andalucía Salud Mental 2019 por la puesta en marcha de programas novedosos inclusivos”.

En conclusión, con el ejemplo de ésta práctica deportiva, el lector cuenta con una demostración de que la inclusión en el deporte puede ser una metodología transversal aplicable no sólo a la discapacidad, sino a otros colectivos también en riesgo de exclusión social. Eso sí, generando y contemplando las posibles adaptaciones para garantizar la participación y la satisfacción de los deportistas.

Principales fortalezas inclusivas de esta práctica deportiva.

- Trabajo en red y establecimiento de alianzas.
- Sensibilización, asesoramiento y capacitación hacia profesionales y entidades del ámbito deportivo.
- Innovación en el ámbito deportivo.

Vídeos ilustrativos.

- [Salida en Dragon Boat con el curso de Deportes Náuticos en Salud Mental.](#)
- [Deportes Náuticos.](#)

Volver al índice



**Manual de Recomendaciones sobre
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.**

Capítulo 9. Anexos.



Bibliografía.

- Bamberger, J., Clark, M., Sartorius, M. y Rolf (2001). Seguimiento y evaluación: Instrumentos, métodos y enfoques. Organización Panamericana de la Salud.
- Burns y Johnston (2019). Espectro de inclusión. Gráfico.
- CERMI, CPE y Fundación ONCE (2018). Libro Blanco del Deporte de personas con discapacidad en España. ISBN: 978-84-16668-69-4
- Coates & Vickerman, (2010). Empowering children with special educational needs to speak up: experiences of inclusive physical education. Disabil Rehabil. Núm. 32 (18):1517-26.
- Diputación de Almería (2023). [Decálogo Deporte para todos, entre todos y para siempre.](#)
- Diputación de Almería (2023). [Plan Provincial de Deporte.](#)
- Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria (2019). Población mundial de personas con discapacidad.
- González-Bravo, J; Yanci, J; Cayero, R.; Martínez-Aldama, I. (2022). Análisis de la satisfacción laboral percibida por los trabajadores pertenecientes al sector deportivo. Revista Iberoamericana de de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (RICCAFD nº 11-2).
- Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (2019). El agravio económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona.
- Ley 5/2016, del Deporte en Andalucía, del 22 de Julio de 2016. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 140.
- Ley Orgánica 2/2007. Estatuto de Autonomía de Andalucía, de 19 de Marzo, de 2007.



- Martin, K. M., Latimer-Cheung, A., & Rimmer, J., (2016). A systematic review of review articles addressing factors related to physical activity participation among children and adults with physical disabilities. *Psychology, Medicine Health Psychology Review*.
- Monforte, J., Devis-Devis J., Ubeda-Colomer J., (2016). “Discapacidad, actividad física y salud: modelos conceptuales e implicaciones prácticas” *Rev. Dialnet*.
- Moscoso, D., y Muñoz V., (2012). “Deporte, Inclusión y diversidad social, Antecedentes”. *Dialnet*. Nº 11.
- Observatorio Andaluz del Deporte. (2021). [El deporte federado en Andalucía](#).
- Ocete, C. (2021). *Deporte inclusivo: aplicaciones prácticas*. Instituto Andaluz del Deporte, Consejería de Educación y Deporte. ISBN: 978-84-09-27969-2
- ONU (1993). *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*.
- ONU (2006). *Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad*.
- ONU (2019). *Directrices para un lenguaje inclusivo en el ámbito de la discapacidad*.
- Pérez-Tejero, J., y Ocete, C., (2018). *Influencia de la práctica deportiva inclusiva en las personas con discapacidad. Psicología aplicada al deporte adaptado*. ISBN 978-84-9116-589-7, págs. 169-180
- Plena Inclusión. [Modelos de la discapacidad](#).
- Real Academia de la Lengua (2019). *Diccionario de la Real Academia Española*.
- Real Decreto 10/1990 sobre el deporte, del 15 de Octubre de 1990, Boletín Oficial del Estado, núm. 249.



- Real Decreto 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 299, del 15/12/2006.
- Sandoval (2003) citado por Martínez, L., Godoy, M. y Varela, N. (2016). [La evaluación de impacto del proceso de formación de profesores](#). Ecuador, Revista Eutopía. 10.
- Taub, D. E., & Greer, K. R. (2000). Physical Activity as a Normalizing Experience for School-Age Children with Physical Disabilities. Journal of Sport and Social Issues, Núm. 24, 395-414.
- Wright, Roberts, Bowman, & Crettenden, (2018). Barriers and facilitators to physical activity participation for children with physical disability: comparing and contrasting the views of children, young people, and their clinicians. Disabil Rehabil. Núm. 41(13):1499-1507.

Volver al índice



Formulario sobre deporte inclusivo para servicios deportivos municipales

Deporte Inclusivo - DIPALME

Desde el Observatorio Almería Juega Limpio del Programa Almería Juega Limpio Innova, se está elaborando un manual de buenas prácticas en materia de deporte inclusivo para servicios deportivos municipales de la provincia de Almería.

El objetivo de este formulario es conocer cuál es la realidad de tu Ayuntamiento, el punto de partida de vuestro municipio en relación al Deporte Inclusivo, posibles actuaciones, retos y dificultades.

Este formulario no debe ser tomado como un examen que se aprueba o se suspende.

Con el formulario se hará una “radiografía” lo más precisa y real posible, del punto de partida en relación al deporte inclusivo en la provincia.

Tu conocimiento es importante, por lo que le agradecemos tu honestidad y sinceridad en las respuestas.

¿Qué entendemos por Deporte Inclusivo?

El Deporte Inclusivo facilita apoyarnos en el deporte y en la actividad física, para generar inclusión y nuevas relaciones de vecindad en el municipio.



En otras palabras, que los vecinos y vecinas del municipio, con y sin discapacidad, jóvenes y mayores, permanentes o de paso, tengan igualdad de oportunidades y opciones de elegir a la hora de practicar deporte.

Esto significa que todas las personas con independencia a su condición de discapacidad, edad, sexo, orígenes... Pueden participar con satisfacción en cualquier oferta deportiva y de actividad física del Municipio. Juntos, sacándole el máximo rendimiento deportivo a la actividad que le permiten sus capacidades.

Formulario Deporte Inclusivo

A continuación, vas a encontrar un total de 15 preguntas, algunas son de respuesta corta, y algunas otras, de respuesta elaborada.

Tu experiencia y la realidad de tu municipio son importantes, por lo que te agradecemos tu compromiso con las respuestas.

Especifica el nombre de tu Ayuntamiento, de tu entidad deportiva u otro: *

¿Qué experiencia tienes en inclusión? Pon ejemplos. *

*

Valora tu punto de partida, sobre el deporte inclusivo en tu municipio:

- Nunca lo he ofrecido.
- Quiero hacerlo, pero no sé cómo.
- Lo hago y me cuesta.
- No merece la pena.
- Otro:

*

¿Conoces EXPERIENCIAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS? En caso afirmativo, nombra y describe alguna de ellas en la casilla "Otro...":

- Sí.
- No.
- Otro:

*

En tu zona de actuación, ¿Crees que es oportuna una OFERTA INCLUSIVA? Justifica tu respuesta en la casilla "Otro...":

- Sí.
- No.
- Otro:



*

¿Tenéis detectada en vuestro municipio la “POBLACIÓN DIANA” de estas actuaciones?
En caso afirmativo, describe en la casilla “Otro...”, quiénes son, si están en tu municipio o no, y cómo llegarías hasta ellos o ellas.

- Sí.
- No.
- Otro:

*

¿Conoces entidades o asociaciones que trabajen de forma específica con el colectivo de personas con discapacidad? En caso afirmativo, indica sus nombres en la casilla “Otro...”:

- Sí.
- No.
- Otro:

*

¿Cuál de estas opciones crees que sería la más idónea para favorecer la práctica deportiva de las personas con capacidad de su municipio?
Justifica tu respuesta en la casilla “Otro...”:

- Actividades específicas para el colectivo.
- Actividades transversales para toda la población, incluyendo este colectivo.
- Otro:



*

¿Se ha implantado en la oferta deportiva de su municipio actividades dirigidas al colectivo de personas con discapacidad?

- Sí.
- No.
- Se pretende implantar.
- No se contempla.

*

¿Cuentan los trabajadores de su entidad con formación específica deportiva y discapacidad?

- Sí.
- No.
- Nos gustaría recibirla.

*

¿Cuentan los trabajadores de su entidad con formación específica deportiva e inclusión?

- Sí.
- No.
- Nos gustaría recibirla.

*

¿Cuentan las instalaciones de su municipio con las condiciones de accesibilidad necesarias para ofertar una práctica deportiva universal?

- Sí.
- No.



*

¿Cuentan las instalaciones de su municipio con personal de apoyo que atienda las necesidades de las personas con discapacidad que acudan a las mismas a realizar su práctica?

Sí.

No.

*

¿CÓMO ABORDARÍAS la inclusión a través del deporte en tu municipio?
Haz un breve planteamiento (estrategias, medidas, actuaciones...)

*

Por último, comenta cualquier aspecto que te parezca sobre inclusión, discapacidad, participación deportiva desde los servicios provinciales,...

Gracias por tu colaboración.

Una vez recabadas todas las respuestas, organizaremos un espacio para poner común los resultados obtenidos y seguir avanzando en este proyecto.

Volver al índice





DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

